

Lej. 358

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO



LOS PARTIDOS POLITICOS Y LA REFORMA DE LA LEY ELECTORAL

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A
MARIA DOLORES RAMIREZ RAMIREZ
MEXICO, D. F. 1982



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

	Pág.
<u>INTRODUCCION</u>	1
<u>CAPITULO PRIMERO</u>	
GENESIS DE LOS PARTIDOS POLITICOS	10
a) Los partidos políticos en Inglaterra	13
b) Los partidos políticos en Estados Unidos	15
c) El partido comunista	16
d) Partidos políticos en México	16
e) Nacimiento de los partidos políticos	17
f) Objeto de los partidos políticos	19
<u>CAPITULO SEGUNDO</u>	
LOS PARTIDOS POLITICOS EN ESTADOS UNIDOS	23
a) Los partidos políticos en el sistema parlamentario y presidencial	24
b) Características del sistema de partidos en Estados Unidos	26
c) Organización	27
d) Función de los partidos Norteamericanos	30
e) Partidos políticos en Estados Unidos	30
LOS PARTIDOS POLITICOS EN LA GRAN BRETANA	34
a) Naturaleza de la constitución Británica	35
b) Gobierno unitario	35
c) Unión de poderes	36
d) Supremacía del parlamento	36
e) Los partidos políticos en el Parlamento	37
f) Organización Nacional	40
g) Organización nacional del partido laborista	41
h) Organización de los distritos electorales	45
EL PARTIDO Y EL ESTADO EN LA UNION SOVIETICA	47
A) BASES DEL REGIMEN SOVIETICO	
a) Constitución de 1918	50
b) Constitución de 1924	50
c) Constitución de 1936	51

	Pág.
E) PARTIDO Y ESTADO	51
C) ORGANIZACION CENTRAL DEL PARTIDO	52
D) COMITE CENTRAL	52
F) EL PRESIDIO DEL PARTIDO	53
G) DESIGNACION DE CANDIDATOS	55
LOS PARTIDOS POLITICOS EN MEXICO	55
a) El gabinete	57
b) El legislativo	58
c) El poder ejecutivo	59
d) Poder judicial	60
 <u>CAPITULO TERCERO</u>	
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	65
a) Antecedentes históricos	65
b) Fundamentos ideológicos del PRI	66
c) Los órganos de dirección del PRI en orden ascendente	69
d) Estructura del PRI	70
PARTIDO ACCION NACIONAL	
a) Antecedentes históricos	73
b) Principios ideológicos	73
c) Estructura	75
PARTIDO COMUNISTA MEXICANO	
a) Fundamentos ideológicos	75
b) Antecedentes históricos	76
c) Organización	78
PARTIDO POPULAR SOCIALISTA	
a) Antecedentes históricos	79
b) Ideología	81
c) Estructura	82
PARTIDO AUTENTICO DE LA REVOLUCION MEXICANA	
a) Antecedentes	84
b) Ideología	85
c) Organos de dirección del partido	87
PARTIDO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES	
a) Ideología	87
b) Organización interna	88

CAPITULO CUARTO

a) Motivos por los cuales se reformó la ley electoral	96
b) Fundamento Jurídico	104
c) El sufragio universal enel sistema mexicano	105
d) Principales reformas electorales	106
e) Análisis de la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales desde el punto de vista de la elección de los integrantes de los poderes Legislativo y - Ejecutivo	109
<u>CONCLUSIONES</u>	111

"Todo poder reside en el pueblo y por consiguiente
de él se deriva"

(Declaración de derechos del Estado de Virginia, 1776,
Sección 11).

I N T R O D U C C I O N

Aceptando el origen popular de la soberanía, y abandonada la posibilidad de la democracia directa, surge la necesidad de designar un cuerpo representativo capaz de actuar en nombre de la colectividad, lo cual lleva a la práctica electoral y a elegir representantes de intereses, personales, colectivos o territoriales, lo cual conduce a la fundación de partidos políticos.

Así, tras su evolución política en el siglo XVII, los ingleses siguen proclamando una representación de intereses, en la que el Parlamento constituye la representación más completa de los intereses generales e integra en su seno a quienes expresan la defensa de los privilegios de la nobleza, los intereses de las clases inferiores y los derechos de los territorios dependientes.

Esta representación funcional o de intereses en el Parlamento Inglés, se encuentra sometida a una doble presión, originando reformas parlamentarias y electorales. De una parte, se llegó a denunciar que la composición del Parlamento o de los intereses ahí representados, no correspondía con la composición de intereses que surgen de la sociedad. No existiendo en consecuencia correlación entre el equilibrio parlamentario y el social, la potencia de los intereses agrarios y en menor medida los intereses mercantiles, dejan sin adecuada representación a los intereses industriales. La ampliación del derecho del sufragio como una distribución de Distritos Electorales, pretendió en las sucesivas reformas electorales, atenuar el equilibrio.

Por otra parte, la idea de representación experimenta transformaciones cuyas raíces estaban en la posición adoptada previamente por Burke, y se desarrolla con los revolucionarios que en Estados Unidos apoyaron la versión del Derecho Natural.

Este planteamiento de la representación y la voluntad general, no significa una autorización general para actuar y decidir una función del interés general - que siempre resulta beneficiado, siempre que el Parlamento posea una equilibrada representación de las aspiraciones prevaletientes en la sociedad.

La filosofía individualista del Derecho Natural, viene a reforzar el esquema inglés al sostener la idea de que la representación emana de individuos libres e iguales, cuya decisión racional selecciona por medio de elecciones a los gobernantes encargados de perseguir el interés general. El liberalismo político del siglo XIX, describe una democracia representativa en el artificio de confiar a sólo algunos individuos, elegidos como representantes de toda la colectividad popular, de esto ha brotado la tensión entre la democracia representativa y directa, (que casi ha desaparecido hoy en su más completa aceptación, por último, parcialmente introducida en algún Estado de los Estados Unidos de América, mediante las instituciones de la iniciativa popular y del referéndum) como la figura jurídica de los órganos representativos.

Una de las ficciones políticas que pareció más fecunda a lo largo del siglo pasado y buena parte del presente, fué la doctrina de la Representación Política, que alcanzó gran aceptación en el llamado mundo occidental. En efecto, la mayor parte de los regímenes constitucionales surgidos durante el siglo XIX y desde luego, en casi todos los europeos y los iberoamericanos, se recogió el principio de la democracia representativa. Entre nosotros siempre ha ocurrido así, y en la Constitución, vigente, en su artículo 41 se expresa que es voluntad del pueblo mexicano, constituirse en una República Representativa Democrática Federal. Podríamos mencionar multitud de Códigos como son los iberoamericanos, europeos o anglosajones, a título de ejemplo: La Cámara de Representantes se compondrá de tantos miembros como corresponda a la población de la República, a razón de 1 por cada noventa mil habitantes artículo 99 Constitucional para Europa puede ver la cantidad de textos recogidos por Mirkeni Guetzevich podemos agregar otro texto sudamericano: El Estado de Chile es unitario su Gobierno es Republicano o Democrático Representativo.

CRISIS DEL SISTEMA REPRESENTATIVO.

Hay que expresar desde luego, que el descrédito que en nuestros días ha sido señalado por numerosos críticos, lo han provocado los propios defensores de esta doctrina: Causaron la decepción debido a que la desvirtuaron, primero con el sufragio restringido haciendo que la representación popular fuera una falsedad, después esta falla se atenúa porque las diversas reformas electorales dieron una mayor participación a la ciudadanía masiva, debemos recordar que fué hasta nuestro siglo cuando la mayor parte de los países otorgaron a la mujer

el derecho al sufragio:

México con gran tardanza, hasta 1953. Todavía - en las últimas décadas, a través de los sistemas masivos de propaganda y de otras fórmulas que introdujeron la falsificación del principio doctrinario que la sustentaba.

El principio representativo se aplicó inicialmente a las asambleas legislativas, consideradas por John Locke, como integrante del poder de mayor importancia. El mismo Rousseau, consideró que este poder era el que cumplía funciones más relevantes. A lo largo del siglo XIX - la mayor parte de los teorizantes del régimen representativo, estimó que las asambleas o el poder deliberante, como le llamó Maurice Hauriou eran los organismos que tenían la verdadera representación, o de las mayorías, ésto se debió a que se aplicaba mayorías constitucionales, hereditarias; pero las ideas evolucionaron como los jefes del Poder Ejecutivo, también fueron llevados al poder, a través de la operación del sufragio.

DEMOCRACIA REPRESENTATIVA.

El jesuita Luis Izaga sostiene:

Por muy partidario que sea el régimen representativo moderno, en el que es necesario admitir el Derecho Electoral para la designación de los miembros del Parlamento, no creemos que el electorado mismo sea esencial a la vida del Estado, así lo han demostrado los siglos, a veces la conveniencia de Estado y Gobierno en que no existen ni el derecho ni la función electoral, pero aun cuando en ciertos sistemas de gobierno establecidos en todos los países civilizados, existe la función y el derecho y el derecho electoral, no es función y poder de Estado, es una operación un trámite indispensable para la formación de todos o de algunos de los órganos que ejerzan las funciones del Estado.

Paolo Biscaretti Ruffia, Profesor de la Universidad de Pavia, manifiesta:

"La aceptación del principio democrático en los Estados modernos, implica la participación del pueblo en la realización de las funciones establecidas: pero se ha subrayado al mismo tiempo, como el número de ciudadanos al no permitir normalmente la actuación directa por parte de los mismos en tales funciones, hizo luego, necesario recurrir al poder político, reconocida únicamente a ciudadanos individuales, sin atender a su condición económica, social y religiosa, el estado natural debe ser instrumento unificador frente a la sociedad dividida, su atención no refuerza las divisiones, sino que las atenúa y compensa hasta hacerlas desaparecer.

LA REPRESENTACION Y LOS PARTIDOS.

En el siglo XIX, cuando la restricción del sufragio acercaba a electores y elegidos con el derecho de voto reservado únicamente a uno o dos por ciento de determinada población, afirmándose una casi perfecta representación; y, cuando la presión popular y la dinámica del radicalismo liberal extiende progresivamente el derecho del voto, aparece un electorado más amplio dividido en clases y grupos con intereses definidos.

LAS ELECCIONES Y LOS PARTIDOS.

Por otra parte, no es aceptable una elección -

en la que miembros de un grupo social, son electorado - minoritario, eligiendo a uno de los suyos, atendiendo - exclusivamente a las cualidades personales del candidato, asegura su compromiso de defender los intereses de grupo frente a los representantes de otro grupo. Compromiso que se revela en su adscripción a un programa de organización, la elección de Diputados independientes - que ofrecen solamente cualidades personales y una promesa de un buen juicio, quedando sustituida por elecciones de representantes que afirman su fidelidad a determinadas demandas o aspiraciones sociales y militancia - en un partido político; desde entonces, adquiere relevancia la representación política, ya no podrá hablarse de elecciones sin tomar en cuenta el papel de los partidos políticos, los cuales constituyen vehículos principales de transmisión de las aspiraciones de grupo, en cuanto sintetizan dichas aspiraciones y demandas. Los partidos son ellos mismos representantes, interviniendo en los órganos de gobierno por medio de sus miembros. - Así pues, un sistema electoral deberá regular la manera de que todos los partidos obtengan representación adecuada en los órganos del poder, ya que los objetivos -- del sistema electoral es producir representación y gobierno, mientras que la función de los partidos consiste en crear las condiciones para que tal objetivo se -- realice.

PARLAMENTO Y PARTIDOS.

En lo que se refiere al Gobierno Parlamentario, las elecciones constituyen el primer paso que los electores dan hacia la designación o destitución, por la acción interpuesta de sus representantes del gobierno, de ahí que se diga que las elecciones producen gobierno; sin embargo, dada la función de los partidos políticos como canales de comunicación entre los ciudadanos y el Estado se disminuye la acción individual de los representantes. Los Diputados son elegidos en cuanto miembros de un partido, y por consiguiente en la correlación de fuerzas partidarias representadas en el Parlamento que desemboca por vía de mayoría o de coalición en la constitución de gobierno, la composición de las fuerzas parlamentarias se origina por coaliciones, como ocurre en el sistema pluralista, que es el resultado de una negociación con el gobierno, en la que el ciudadano expresa su preferencia, la cual se refleja en los resultados electorales. En sistemas bipartidistas - al estilo británico-, donde el elector designa con su

voto a un líder previamente conocido; el programa y el equipon han sido previamente elaborados por el partido y pueden ser modificados sin consulta, proceso en que la intervención de los ciudadanos es la designación de sus gobernantes y se hace a través de sus representantes organizados en los partidos.

La representatividad del gobierno se instrumenta en la teoría constitucional del origen popular del gobierno, la cual está afectando a los partidos políticos ya que ellos son los que ejercen el papel de mediadores en la designación y ejercicio del gobierno, y es necesario, que mantengan la capacidad de seguir articulando programas desde el poder y de continuar canalizando la multitud de aspiraciones y demandas que reciben de los grupos sociales que de hecho, constituyen partidos sin proyecto y aptitud para gestión. Ningún sistema electoral por perfecto que sea, producirá un gobierno efectivo, si una colectividad no genera en su seno verdaderos partidos.

A finales del siglo XIX, los movimientos populares, hasta entonces marginados, consiguen mediante la ampliación del sufragio y la formación de organizaciones políticas propias, el acceso a la representación parlamentaria. Esto produce un desplazamiento del centro de decisión política que coloca al parlamento como elemento subsidiario de la acción gubernamental. En la actualidad, son los técnicos que administran y la burocracia, quienes elaboran los programas de acción política, los cuales son adoptados por el Gobierno y ratificados por el Parlamento, pudiéndose afirmar que la situación de los grupos políticos representativos independientes, gira cada vez más en torno a las aspiraciones, por alcanzar un completo dominio del Estado o su colaboración con el Poder Ejecutivo.

Las elecciones producen gobierno, pero la acción posterior de éste, dependen de las condiciones sociales de la estructura política y la articulación constitucional de las aspiraciones sociales, ya que de otra manera más crítica, conduciría a la farsa electoral organizada por los sistemas dictatoriales, en que la elección de presuntos representantes está más alejada de toda intervención de la colectividad en la dirección de asuntos públicos.

LOS PARTIDOS COMO LEGITIMACION DEL PODER POLITICO.

Las elecciones son en la sociedad política de tradición liberal, el rito que consagra a los gobernantes confiriéndoles la victoria. De esta manera, el origen electoral de la autoridad, se hace aceptable para quienes deben someterse, consistiendo en una ceremonia que se repite periódicamente revestida de solemnidad.

En este sentido, la función de los partidos - consiste en:

1.- La instrumentación de consultas electorales, periódicas, las cuales constituyen la acción que poseen los ciudadanos para expresar su integración a la colectividad y para manifestar su adhesión a la democracia representativa; al mismo tiempo, la emisión del voto, significa acatar una concepción pacífica y ordenada del poder, asumida y aceptada por los partidos.

Un aspecto particular de esta aceptación por el ciudadano, da la transcendencia política de las elecciones, lo constituye el momento en el cual todo grupo, minorías o individuos transfieren al área política, por conducto del partido político, sus aspiraciones socio-económicas, culturales, étnicas, religiosas, etc. En el momento del voto, una vez admitida jurídicamente la igualdad política de los ciudadanos, nadie es discriminado y todos pueden expresar sus demandas al sistema político. La minoría deja oír su voz, por reducida que sea, y hace ejercicio de confianza al esperar que sus reclamaciones pacíficamente expresadas, atendidas por una mayoría que a pesar de su poder, no opta por aplastarla o marginarla. Con las elecciones, en mayor o menor medida, las minorías se hacen presentes y dejan oír su voz en el seno de los órganos del poder y en consecuencia, se ven menos tentados de recurrir a medios violentos.

2.- En ese mismo orden, las elecciones establecen condiciones particulares de comunicación tanto entre gobernantes y gobernados, como entre partidos y sus respectivos seguidores, canalizando las exigencias de los ciudadanos a la autoridad y añadiéndose como ocasión solemne, el momento electoral.

La gestión de los gobernantes y las propuestas de los candidatos a gobernar, son sometidas a apro-

bación o repulsa, después de realizadas las campañas -- electorales respectivas.

3.- Las elecciones justifican los potenciales electorales para intervenir en las decisiones y son asumidas por organizaciones mediadoras, partidos, sindicatos, grupos de presión, lo que motiva que el elector -- tenga ocasión de optar entre programas y equipos, por -- la vía de la ratificación y el rechazo. La ciudadanía -- se vé llamada a ratificar o rechazar las líneas maes-- tras de alternativas políticas instrumentadas por los -- partidos.

La forma en aquello que se hace más obvio, es en el caso de los sistemas electorales mayoritarios al -- estilo norteamericano o británico donde el ciudadano or-- dinariamente puede escoger entre dos orientaciones y -- dos equipos, tratándose de sociedades consensuales.

4.- La llamada cultura de la imagen en la que descansa el esfuerzo propagandista de los partidos, -- obliga que se encarne en la figura de los líderes políti-- cos a la cual ha contribuido la televisión de manera decisiva, reforzando el aspecto plebiscitario que fluye de un sistema electoral mayoritario. Conviene señalar -- que otros regímenes electorales pueden contemplarse ac-- tualmente con ópticas parecidas. Las grandes opciones -- políticas que los partidos elaboran, son sometidas a -- procesos de simplificación, por exigencias de los moder-- nos medios de propaganda política tan cercanos a los -- de la publicidad comercial.

La función legitimadora de los partidos en -- las elecciones, conserva un significado capital en las sociedades de tradición liberal, afirmándose que las -- elecciones constituyen el momento privilegiado en que -- la distinción gobernantes-gobernados que caracteriza la democracia representativa, se manifiesta aparentemente negada. Son los gobernados, agrupados en partidos a ele-- gir en ese aspecto a sus gobernantes quienes resumen la fuente legitimadora del poder, negación en la que se -- funda la justificación de una permanente dualidad entre quienes ejercen el poder y al mismo tiempo deben acatar -- lo.

"Que en los países ríqidos por constituciones que han adoptado el sistema republicano representati- vo como el nuestro, el pueblo, en cuyo nombre se dicta el estatuto fundamental, es la fuente origi- naria de la soberanía, que el medio esencial de - poner en ejercicio dicha soberanía, es en voto de los ciudadanos a efecto de constituir directa o - indirectamente, las autoridades de la Nación. Que esta prerrogativa preciosa del ciudadano es - irrenunciable, por cuanto constituyen el fundamen- to del gobierno, sin el cual no es posible la - - existencia del Estado".

- (1) Corte Suprema de Justicia de la Nación, Héc- tor Darío Esquivel, 1933, fallos: t 183, p-175.

CAPITULO PRIMERO.

GENESIS DE LOS PARTIDOS POLITICOS.

El origen de los partidos políticos es muy antiguo, considerándose desde que se ha planteado el fenómeno político. Italo A. Inder, cita como antecedente del Partido Democrático y Aristocrático en la antigua Grecia, el de los plebeyos y de los patricios en Roma; el de los guelfos y -- los gibelinos en las ciudades italianas de la Edad Media, agregando que en su cabal desarrollo y sus caracteres específicos, los partidos sólo pueden darse en el clima ideológico en que crece el Estado Moderno. En la Edad Media, la organización social descansaba en principios religiosos de carácter trascendental y sobre estamentos de jerarquía de clase "Cerradas y Fijas".

Tomando en cuenta las condiciones de cada época, ha hecho que tengan distinta formación e integración; -- y, aun sean llamadas fracciones, banderías, camarillas.

Duverger sostiene puntos de vista análogos, sobre todo cuando se refiere el bipartidismo natural, el cual ha operado con mayor precisión en los países sajones, anglosajones, presentándose en los germanos y latinos que parecen más predispuestos al multipartidismo, aun en los países de partido único como es el caso del comunista de la Unión Soviética.

Se llama igualmente partidos a las fracciones que dividían a las repúblicas antiguas, clanes que se agrupan, clubes donde se reúnen los Diputados de las asambleas revolucionarias a los Comités y a las Organizaciones Populares.

De hecho los verdaderos partidos datan desde -- 1850; ningún país del mundo, con excepción de Estados Unidos, se conocían partidos políticos, en el sentido moderno, había tendencia de opiniones, clubes populares, asociaciones de pensamiento, grupos parlamentarios, pero no partidos. -- Haciendo historia nos encontramos que en 1850 funcionan en la mayoría de las naciones civilizadas, luchando las demás por imitarlas.

Y así es como se van uniendo los bretones, -- los cuales se reúnen en una sala de café donde tenían gran influencia tanto política como literario, de ahí pasan a las primeras organizaciones políticas, pronto se encuentran con una comunidad de opiniones tanto en lo regional como en lo nacional, que con el tiempo vienen a ser un grupo ideológico

gico que se convierte en los jacobinos (*) y finalmente dar lugar a los girordinos.

Poviña después de hacer una clasificación de los elementos que integran la noción de partido, concluye con la siguiente definición: "Es la agrupación permanente y organizada de ciudadanos que mediante la conquista local del poder público, se propone realizar en la Dirección del Estado, un determinado programa político-social". Pero tomando en consideración la variación de sistemas no puede tomarse como válida una definición universal, basta que pensemos en los partidos comunistas, que no admiten la posibilidad de un partido opositor. (2)

Pero si tomamos en cuenta un sistema democrático liberal, quedan perfectamente enmarcados en la definición antes citada.

Nuestro distinguido Maestro Daniel Moreno Díaz, en su libro Los Partidos Políticos de México Contemporáneo (1916-1975) cita al Mestro Pedro Frías, diciendo: "Un partido no es una comunidad, sino un conjunto de comunidades, -- una reunión de pequeños grupos diseminados a través del país (secciones, comités, asociaciones locales, etc.), ligados por instituciones coordinadoras. El término elemento de base, designa células componente del organismo del partido. La oposición de partidos directos e indirectos se colocaban en un plano "horizontal", la noción de elementos de base se refiere a un plano "vertical", cada uno de los grupos corporativos o profesionales que compone un partido indirecto es en sí una reunión de "elementos de base", sindicatos, cooperativas, gildas de Boerenbond, ligas locales de la clase media, etc. El partido aparece sólo por su aglomeración, en la cima o bien en sus diferentes escalones.

Duverger considera que debe distinguirse los comités y los agentes electorales de los partidos de Estados Unidos, las células de los partidos comunistas, los fascios -"haces"- del fascismo italiano y las secciones de los partidos socialistas, por lo que nos entrega las diversas características.

(*) Nombre que se les dió por alquilar el refectorio de un convento.

(2) Poviña citado por Daniel Moreno.- Los Partidos Políticos en México. Pág. 28.

EL COMITE.- Este tiene un carácter limitado, -- reúne un pequeño número de miembros, sin tratar de aumentarlos, no desarrolla ninguna propaganda, con vistas de -- extender su reclutamiento, sin miembros propiamente dichos (grupo cerrado), la fuerza de estos partidos no se encuentra en su cantidad sino en su calidad, está constituido por una agrupación de notables, los cuales son encogidos por su influencia.

Se ha precisado que los comités constituyen un tipo arcaico de estructura de los partidos políticos.

Funcionaron sobre todo en la época del sufragio restringido de tipo económico, conocido como censitario; pero conforme al sufragio universal "un hombre, un voto", los cuales a través de la historia fueron desapareciendo. (3)

LA SECCION.- Es un elemento de base menos centralizado que el comité; la sección, busca siempre aumentar el número de miembros, darles una base masiva a los partidos. Frente al Comité como grupo cerrado, la sección no desdeña la calidad, pero insiste en la cantidad, está siempre abierta; en esta situación, nos encontramos a partidos de masas, tipos de ellos son los partidos socialistas franceses, democracia cristiana y diversos partidos católicos.

Por otra parte, la sección constituye un grupo más numeroso que el comité por lo tanto, tiene una organización de mayor perfección, por lo que existe una verdadera división de trabajo, la sección es un invento socialista, los cuales se han organizado sobre una base puramente política y una estructura directa, pero no sólo éstos la han adoptado, sino también los partidos socialistas indirectos, pero también se han adoptado la sección, los partidos conservadores o centralistas. (4)

(3) Duverger Maurice.- Los Partidos Políticos, FCE. México-Buenos Aires, 1957. Págs. 47 y siguientes.

(4) Newman Sigmundo.- Los Partidos Políticos Modernos, - Edit. Tecnos, Madrid. 1965. pag 79

LA CELULA.- Existen dos diferencias que distinguen a las células de la sección: la base de agrupación y el número de miembros, el comité descansa en una base local, la célula descansa en una base profesional, reúne a todos los miembros del partido que tienen un mismo lugar de trabajo. Distinguiendo así la célula de fábrica, de taller, oficina, la de navío, etc., así tenemos que la célula es muchos menos numerosa que la sección; la célula es una organización casi apretada, porque requiere una adhesión ferviente al tipo de partido que sirve.

Por otra parte, la célula es el elemento de base únicamente de los partidos comunistas.

LA MILICIA.- Es una especie de ejército privado, cuyos miembros están organizados militarmente, los cuales están sometidos a la misma disciplina y entrenamiento que los soldados, encontrándonos ante organismos paramilitares, que continúan siendo civiles; en su organización partidista, tiene un funcionamiento castrense, dentro de esta organización encontramos a los fascios italianos.

En varios países iberoamericanos, existen estos grupos paramilitares, que como es el caso de nuestro país, ni siquiera tienen una justificación de estar al servicio de una asociación, se puede tomar en consideración que -- las milicias son parte de los partidos que tienen su organización clásica, el fascismo en algunos casos los partidos comunistas han contado con esos elementos paramilitares. (5)

En lo que se refiere al génesis de los partidos de los cuatro sistemas que en el capítulo de derecho comparado trataremos, cabe aclarar que en Inglaterra Travelyan.

A).- LOS PARTIDOS POLITICOS EN INGLATERRA.

Travelyan señala fechas análogas para la formación de los partidos políticos británicos, la obra más grande de Clarendon y Carlos, señala el reconocimiento de una venganza general contra el partido de "Cabezas Pelaa-

(5) Newman Sigmundo.- Los Partidos Políticos Modernos.- Citado por Mendieta y Núñez Lucio.- Los Partidos Políticos en México. Editorial Porrúa. 1977. pp. 81

das", ya que sólo así podía cumplir el rey, las promesas hechas en Holanda que lo habían llevado en paz a su país, restituyendo el trono como una institución aceptada por todos los partidos. La ley de indemnidad y olvido fué estigmatizada por los "caballeros" como indemnidad para los enemigos del rey y olvido para sus amigos: los realistas, habían esperado saciar su venganza en la sangre y bienes de la facción rival pero en general, quedaron desilusionados y nunca perdonaron a Clanrendon. (6)

El propio historiador puntualiza lo siguiente: Una docena de regicidas y Vane, el más notable superviviente de los políticos de Commonwealth fueron ofrecidos como víctimas y sus muertes calmaron la voz que nunca prolongaba en Inglaterra que pedía sangre, pero la que pedía tierra era más fuerte y más duradera. La tierra era aún el principal objeto de ambición, la fuente principal de riqueza, poder e importancia social. En la cuestión de la tierra, se llevó a cabo por Clanrendon, un compromiso que aseguró la aceptación del nuevo régimen por el núcleo de antiguos "Cabezas Peladas". Señala también que un gran número de los llamados hombres nuevos, entraron en cierto sector de la nobleza los Squires, para más tarde convertirse en jefes locales del partido Whing, pero también entre los desposeídos se formó otro grupo o partido que luego se conoció como Tory que era más anglicano y Squire que realista: mantuvo a la corona con una corta asignación de impuestos y remodeló las corporaciones en intereses de su propia iglesia y partido más que en la Corte. Sin duda es en Inglaterra donde los partidos políticos han tenido una mayor vigencia y presión, en vista de que aun en nuestros días liquidado el bipartidismo liberal-conservador, persiste el conservador-laborista.

Además los investigadores ingleses hablan razonablemente de siete siglos de régimen parlamentario británico, que sin duda ha tenido proyección en el mundo. (7)

- (6) Trevelyan, George Macaulay, Historia Política de Inglaterra. FCE. 1943, citado por Moreno Daniel, Los Partidos Políticos del México Contemporáneo. Pág. 19.
- (7) David Menhennet-John, Palmer. El Parlamento en Perspectiva. Siete Siglos del Régimen, Parlamentario Británico y su proyección en el Mundo, citado por Moreno Daniel.- Los Partidos Políticos del México Contemporáneo. 1970. Pág. 20.

B).- LOS PARTIDOS POLITICOS EN ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

En Estados Unidos las cosas sucedieron de manera distinta. Con gran solemnidad el General Cornwallis entregó su espada, rindiéndose, y nació la República de Washington, gobernando con gran acierto, manteniendo a la raya las fracciones; pero Washington se fue y, la verdad, es que ninguna agrupaba al pueblo aunque las dos decían representarlo: una federalista que gobernó doce años, prefería las grandes figuras a las grandes masas; otra republicana, deseaba un gobierno con apoyo popular. De un lado estaba Hamilton, del otro Jefferson, pero al fin la victoria fue de este último y el grupo federalista (verdadero comité de nobles), con el tiempo se dispersó hasta no quedar de él mas que el concepto.

Así surgieron los antepasados de los partidos modernos, si se examina a fondo, se encuentra que en su origen tuvieron una asamblea deliberante, algo que podría llamarse Parlamento: los Estados Generales en Francia y el Senado en América. Por lo que en opinión de algunos autores afirman que los primeros de estos organismos nacen de grupos parlamentarios.

Asegura que el proceso más común fue el siguiente: primero existió una cámara, parlamento u otro tipo de asamblea deliberante, aun cuando fuera de origen aristocrático; después, un grupo de parlamentarios desistió y buscó apoyo en sectores más amplios, según lo democratizado del país se dirigía a la nobleza, a la gran burguesía o llamadamente al pueblo para realizar esa función creaba comités (grupos de ciudadanos distinguidos) que se encargaba de promover simpatía y apoyo para los parlamentarios desidentes. Cada vez que había problemas, el comité actuaba donde ya existía el sistema electoral. Así el comité fue adquiriendo permanencia. (8).

James Bryce, cuando escribe la Historia de los Partidos Políticos en Estados Unidos de América, dice que comienza con la convención constitucional de -

(8) Ezcurdia Mario.- Análisis Teórico del Partido Revolucionario Institucional. Edit. B. Casta-Avic, - México. 1968. Págs. 21, 22 y 24.

1787 en Filadelfia a cuya ratificación se sometieron -- dos tendencias, una de las cuales mantiene la actividad individual del ciudadano y la independencia de los diversos Estados en los órdenes legislativo, administrativo y judicial, exceptuando la política exterior y la defensa nacional, otra opuesta para subordinar los Estados a la Nación e intervenir grandes poderes a la autoridad federal central.

C).- PARTIDO COMUNISTA

Durante lustros permaneció en la clandestinidad, de ahí se explica el carácter pequeño de la célula, también las biografías de Lenin, Trozky, Stalin, sirven para comprender como se han manejado los partidos comunistas; mientras, la sección ha sido limitada por diversos partidos, la célula sigue siendo su elemento base, únicamente de los partidos comunistas y en algunos casos de partidos obreros, dominados por los comunistas. Por otra parte, la célula es una organización casi rígida apretada, porque requiere una adhesión ferviente al partido que sirve.

El partido comunista de la U.R.S.S., llamado partido único, no evita la lucha por el poder, sino que tiene pugnas internas partidistas, los sucesos ocurrieron a la muerte de Lenin o en los últimos años de Stalin y sobre todo, a partir de su muerte, muestra que se han acentuado las diferencias por lo que cada día existe una lucha constante por la obtención del poder, finalidad de todos los partidos políticos. (9)

D).- LOS PARTIDOS POLITICOS EN MEXICO.

Con el triunfo de la Revolución Modernista, se inicia la transformación de México Moderno, el hombre que hizo concebir las más alagüeñas esperanzas, sobre todo del pueblo que siempre había sido olvidado y atropellado en sus derechos, no se conformó con dar al traste a la dictadura del General Porfirio Díaz, sino que inició la transformación democrática de nuestro país. Jamás la libertad de expresión ha sido tan respetada como bajo el breve gobierno de Madero, de noviembre de 1911 a febrero de 1913.

(9) Moreno, Daniel.- Los Partidos Políticos de México Contemporáneo. Editorial B. Costa-Amic. México -- 1975, Pág. 32.

Madero no solamente fundó el primer partido con organización moderna en México, el antireeleccionista sino que viajó por Europa y Estados Unidos de Norteamérica, como admirador de las instituciones democráticas de otros países, creyó que podía impactar en nuestro país. Logrando hacer la primer campaña electoral de que se tiene noticia en México. (10)

E).- NACIMIENTO DE LOS PARTIDOS POLITICOS.

Numerosos tratadistas mencionan que en el momento que nace el partido, es cuando se hace permanente la relación parlamentario-comité-elector, se ha creado el organismo político conocido como partido independiente que nace, crece, se lanza a crear nuevos comités en circunscripciones no representadas por los parlamentos.

Los partidos como los hombres, conservan profunda e imborrable la huella de su infancia, en cierta medida, serán siempre lo que fueron en un principio. -- Así los partidos de origen parlamentario, están siempre dirigidos de manera directa e indirecta por parlamentarios y permanecerán siempre a la caza de nuevos curules, los tratadistas designan origen interior, expresando así que se debió exclusivamente a agentes propios de la política.

Por oposición llaman origen exterior a la -- creación de partidos motivados por fuerzas no inherentes a la política que tiene relación tangencial, entre esos factores se encuentran los sindicatos, las iglesias y sectas religiosas, las asociaciones de ex-combatientes y las organizaciones clandestinas, curiosamente no se encuentran las sociedades de pensamiento, las -- agrupaciones de teóricos.

El caso más notorio del partido político creado por agentes, es el Partido Laborista Británico, ya -- que el Congreso de la Trade Unions Sindicales, afectados en 1889, tomó la decisión de crear un organismo -- electoral y parlamentario. Por ese entonces, existía ya el partido laborista independiente, dirigido por Key -- Harding, pero éste se sumó como sector minoritario a la formidable organización que surgía por acuerdo de la --

(10) Moreno Daniel. Los Partidos Políticos de México Contemporáneo. Pág. 40.

Trade Unions. Cabe apuntar que el grupo de intelectuales integrantes de una asociación de pensamiento izquierdista -la sociedad fabiana-, que largamente había intentado crear un partido de masa, tuvo que aceptar diluirse en el enorme Labour Party que nacía. Abundan los ejemplos de agrupaciones ideológicas que únicamente se esfuerzan en crear partidos políticos, como norma sólo llegan al fracaso, la prueba más recientes es la del Ressemblment Democratique Revolutionnaire, intentado por Jean Paul Sartre y algunos otros escritores de izquierda; excepción a esa regla es el partido comunista de la U.R.S.S., que en sus orígenes, cuando aun era un grupo clandestino agrupaba esencialmente a intelectuales, aunque era tanto una sociedad de pensamiento como de acción revolucionaria.

Durante la segunda mitad del siglo pasado, Francmasonería se constituyó en una fuente externa de partido, entre los que fundó, aun subsisten el Partido Radical Belga, posteriormente su capacidad creadora en ese orden ha decrecido notoriamente. Por el contrario, la influencia de la iglesia y las sectas religiosas, aunque siendo grandes, en los países bajos su acción ha llegado esencialmente por cuestiones de dogma, el partido antirevolucionario fué creado por los calvinistas para oponerse al partido conservador católico.

En otras naciones, la iglesia no se ha lanzado abiertamente a la constitución de partidos permanentes, pero sí han servido como impulsoras de grupos políticos que consideran afines. Tal ocurrió en Italia, Alemania y Francia, si bien las autoridades eclesiásticas no tomaron la iniciativa para crear partidos, sí fué notorio el papel catalizador de la asociación católica de la juventud francesa y sus diferentes filiales.

Los especialistas señalan a las asociaciones de ex-combatientes, como otra fuente externa de partidos, después de la guerra de 1914, su papel en ese orden fué notable, especialmente creando partidos fascistas y similares. Es bien conocida la influencia de los antiguos cuerpos francos del Báltico, en los orígenes del nacional socialismo y de los grupos de ex-soldados italianos en el nacimiento del fascismo en 1936; en Francia una asociación de ex-combatientes conocida como "Las Cruces del Fuero", convirtiéndose en el partido social francés.

Las sociedades secretas y las agrupaciones - -

clandestinas son fuentes externas de partidos políticos. En ocasiones se unen a lo que los franceses llaman "Ligas" agrupaciones "Sui generis", que no buscan triunfos electorales y a veces ni siquiera aspiran al poder, sino simplemente a que prevalezcan ciertos principios. En cuanto a las agrupaciones clandestinas, es regla general que al terminar la prohibición legal que las mantiene en el clandestinaje, intentan convertirse en partidos políticos. En 1945 numerosos movimientos de resistencia en Francia e Italia, trataron en este sentido, y dos de ellos lo lograron, transformándose en el movimiento republicano popular. En Francia y en el partido Demócrata Cristiano en Italia; ejemplo clásico sería el Partido Comunista de la U.R.S.S., que pasó de golpe de la clandestinidad al poder en 1917, conservando sus características de origen, los rasgos de organización secreta y transmitiéndolos como herencia a todos los partidos del mundo, los cuales mantienen una estructura peculiar, como si estuvieran listos para pasar a la clandestinidad en cualquier momento. (11)

F).- OBJETO DE LOS PARTIDOS POLITICOS.

Marx Weber dice, que el objeto de los partidos políticos consiste siempre en la adquisición de votos en las elecciones para los cargos políticos en una corporación votante. Un núcleo de elementos en la existencia del partido, reunidos bajo un jefe o un grupo de prominentes y de articulación firme muy diversa y aun hoy a menudo con una burocracia desarrollada, cuida del financiamiento con el concurso de mecenas o de elementos interesados económicamente o aspirantes a cargos, o por medio de cuotas de socios y en la mayoría de los casos de todas estas fuentes, dicho núcleo elabora el programa de cada caso, elige la forma del procedimiento y designa a los candidatos aun en los casos de una forma muy democrática de organización de partidos de masas, la cual tiene como consecuencia un extenso funcionamiento retribuido, la masa por lo menos de los electores y en gran parte, también de los simples miembros no participan, lo hacen sólo de modo formal en la determinación del programa y en la designación de los candidatos.

(11) Duverger, Maurice.- Citado por Conchello, José Angel, Martínez Verdugo Arnoldo; Ortiz Mendoza, --- Francisco y Pintor Mazal Jorge.- Los Partidos Políticos de México.- FCE. 1975. pag 197

Ya el sociólogo mencionado, apuntó lo que de Rousseau se había señalado o sea la falta de enlace entre representantes y representados, a los electores, sólo "se les toma en consideración en cuanto que el programa y los candidatos se adoptan y designan teniendo en cuenta las posibilidades de ganar votos por su medio".

Desde luego, lo fundamental es el hecho de -- que vivamos en una moderna sociedad de masas y en la -- que el pueblo se ha convertido sincera y disimuladamente en una protagonista imprescindible de la vida política y esto aun en las dictaduras. No solamente se puede decir que en lo comercial se ha vuelto imprescindible -- los medios masivos de publicidad y propaganda, como la prensa, la radio y la televisión, sin olvidarnos del medio selectivo que encierran en los libros. Quiérase o -- no, podemos decir, que se vive en el mundo entero en -- una situación de ascenso del pueblo al poder, a pesar -- de la forma en que se ha desvirtuado en el país, que -- por algunas décadas se consideró modelo de la democracia.

B I B L I O G R A F I A .

- 1.- Esquivel Darío Héctor. Corte Suprema de Justicia de la Nación, 1933, fallos, t 183, P. 175.
- 2.- Poviña.- Citado por Daniel Moreno.- Los Partidos Políticos del México Contemporáneo, 1975.
- 3.- Duverger Maurice.- Los Partidos Políticos, FCE, México-Buenos Aires, 1957.
- 4.- Newman Sigmundo.- Los Partidos Políticos Modernos, Edito. Tecnos, Madrid, 1965.
- 5.- Newman Sigmundo.- Los Partidos Políticos Modernos, Citado por Mendieta y Núñez Lucio, Los Partidos Políticos en México, Edit. Porrúa, 1977.
- 6.- Trevelyan, George Macaulay, Historia Política de Inglaterra, Citado por Daniel Moreno, en Los Partidos Políticos de México Contemporáneo, 1975.
- 7.- Davida Menhennet-John Pálmer. El Parlamento en perspectiva. Siete Siglos de Régimen Parlamentario Británico y su Proyección en el Mundo, Citado por Daniel Moreno.- Los Partidos Políticos de México Contemporáneo, 1970.
- 8.- Ezcurdia Mario.- Análisis Teórico del Partido Revolucionario Institucional, Edit. B. Costa-Amic, Méx. -- 1968.
- 9.- Moreno Daniel.- Los Partidos Políticos de México Contemporáneo, Edit. B. Costa-Amic, México, 1975.
- 10.- Idem.
- 11.- Duverger Maurice.- Citado por Conchello, José Angel y otros. Los Partidos Políticos de México FCE, 1975.

"Todas las instituciones modernas que reconocen la libertad y la igualdad de derecho de las opiniones políticas, tienen como base los partidos". (1)

(1) Domingo Faustino Sarmiento "El Nacional" 2 de octubre 1878.

CAPITULO SEGUNDO.

PARTIDOS POLITICOS EN ESTADOS UNIDOS.

A partir de la tercera década del siglo XIX, en Estados Unidos, los partidos políticos comenzaron a estructurarse durante el mandato del Presidente Andrew Jackson 1767-1845, en estos años la necesidad de canalizar los sufragios populares de los titulares de las funciones públicas y la de incorporar una inmigración constante, así como la ampliación del censo electoral encuentra la base de la formación de los partidos políticos en Estados Unidos, la cual está reforzada por la elaboración del principio de Jackson (sistema de despojos), atribuía al candidato triunfante la posibilidad de distribuir los cargos públicos entre componentes de su séquito.

Los partidos políticos en Estados Unidos, surgieron con características diferentes en cada uno de los Estados de la Unión ampliando y consolidando la extensión del sufragio, ocupan sólo la escena política conservando caracteres originales, descansando en un comité poco extenso, independiente, descentralizado, no multiplica sus miembros ni enmarca masas populares, sino más bien, agrupa grandes personalidades con una actividad orientada a la elección, su dirección está en manos de Diputados y representa en forma individual muy marcada; el poder real, pertenece a un grupo formado al rededor de un líder parlamentario y la vida del partido reside en la rivalidad de pequeños grupos, el partido no se ocupa mas que de los problemas políticos.

En realidad más que dos grandes partidos en Estados Unidos, existen cincuenta partidos demócratas y y otros tantos republicanos, que se vertebran y organizan en todos los Estados, para designar candidatos presidenciales; su unidad es asegurar, por un político influyente, personas que canalizan votantes y dinero por su cuenta y cuya alianza con otros de su mismo poder, constituye la infraestructura partidista. (2)

(2) Rossiter Clinton Lawrence. Políticas y Partidos en Estados Unidos, Edito. Argentina, S. A., Buenos Aires. pag 157

1. -LOS PARTIDOS POLITICOS EN EL SISTEMA PARLAMENTARIO Y --
PRESIDENCIAL.

Puesto que la mayoría de los países democráticos funcionan bajo sistemas parlamentarios, existen las siguientes diferencias entre éstos y los que se desenvuelven bajo el sistema presidencial norteamericano.

El sistema parlamentario encierra disposiciones políticas electorales que resumen ciertas características.

a).- Un plano fijo para el parlamento más allá del cual no podrá extenderse su duración, salvo emergencia, pero también la posibilidad de su disolución ante la expiración del plano íntegro.

b).- Un Gabinete o Comité Ejecutivo del Parlamento, elegido por la mayoría de sus miembros.

1.- Los integrantes del gabinete o comité ejecutivo, asumen la responsabilidad del cumplimiento de las leyes vigentes, la conducción de las relaciones exteriores y la administración de los asuntos de orden militar.

2.- Una función alejada de la política, desempeña la función de cabeza de Estado, simbolizando la unidad de todo pueblo, la responsabilidad de representar a la Nación en ceremonias. Por otra parte, le incumbe la declaración normal de la disolución del parlamento y elegir otro.

El parlamento no ejerce criterio propio, ya que se constituye vocero de lo que el Primer Ministro y el gabinete a formar sobre la base de los parlamentarios en funciones o para celebrar nuevas elecciones.

El sistema partidista cuenta con un grado de centralización. Los líderes llegan a ejercer gran influencia en las decisiones del bloque partidista, pero deben ejercer sumo cuidado de mantener intacta la unidad, ya que se ven amenazados de perder sus cargos en el parlamento.

Por lo general, las decisiones se adoptan primero en el seno del partido, después todos los miembros

de un partido determinado, votan juntos en el sufragio oficial, llevado a cabo en la legislatura. Los miembros de aquel partido que son a la vez miembros del partido, así como del gabinete, el cual forma parte del parlamento.

En el sistema presidencial, en la forma que se presenta en Estados Unidos de América, comprobado con lo que ocurre en los Estados parlamentarios. (3)

a).- Los plazos de incumbencia para los miembros de ambas Cámaras del Congreso, pueden ser disueltas antes de completarse el período oficial, por acción propia, por decisión del Presidente.

b).- El Presidente es elegido independientemente por el pueblo mismo, por intermedio de un colegio de electores, su período de funciones es de cuatro años, sin importar qué partido ejerza la mayoría en el Congreso.

c).- En lo concerniente a decisiones sobre planes de acción, ni el Presidente ni el Congreso son formalmente responsables del uno ante el otro, no obstante, el Presidente participa del proceso legislativo y el Congreso por su parte, de las cuestiones ejecutivas.

d).- La presidencia concentra en un sólo individuo, las funciones de cabeza de Estado y de conductor de vehículo ejecutivo, por lo tanto, el Presidente es a la vez, un símbolo de unidad, un soldado de la política y un ejecutor de la Ley.

Así es bajo el sistema presidencial, es un mínimo el incentivo de mantener la unidad del partido.

El hecho que el Presidente o el Congreso no logren el apoyo público, no existe poder de disolución alguno, ninguna amenaza se cierne sobre las filas del partido en el Congreso.

Quando coinciden las elecciones del Congreso y del Presidente, sólo la mitad de las veces implica --

(3) Los Regímenes Políticos. Edit. Bibliotecas Salvat, No. 55, España, 1975, Pág. 91 a 94.

que ni aun la popularidad del Presidente podrá llegar a convertirse en amenaza para el programa futuro de un miembro del Congreso. Ciertamente es, que el Presidente es el Jefe del partido, pero no está facultado para imponer su voluntad, a menos que uno u otro ocupe un cargo no electivo dentro de la rama ejecutiva del gobierno. (4)

B.- CARACTERISTICAS DEL SISTEMA DE PARTIDOS DE ESTADOS UNIDOS.

1.- Se trata de un sistema de dos partidos, a lo largo de la historia de la Nación, a pesar de que -- han surgido otros terceros partidos, jamás han llegado a constituirse en amenaza para cualquiera de los partidos mayoritarios, en cada centienda se presentan más de media docena de partidos, pero desde 1924, los partidos demócrata y republicano, reciben 95% de todos los votos emitidos.

2.- Los partidos norteamericanos son descentralizados, la conducción de cualquiera de los partidos mayoritarios no se haya centralizada en ninguna parte, cada cuatro años la Convención Nacional (el más alto organismo del partido), se concentra en el propósito de designar a los candidatos (Presidente y Vicepresidente), al mismo tiempo, para redactar un programa que refleja los puntos de vista del ala presidencial de los partidos, pero representa las opiniones de los miembros del Congreso, entre estas convenciones, no existe comando central que sea reconocido por todos los sectores de los partidos.

3.- Esta se encuentra estrechamente vinculada con la anterior, se puede considerar que impera una falta de disciplina en los partidos norteamericanos, ya que no existe individuo u órgano oficial de cualquiera de los partidos mayoritarios que esté facultado para adoptar resoluciones sobre el procedimiento, por el cual obligara a otras personas dentro del partido. El Presidente podrá proponer al Congreso, cierta legislación más entre los congresales que votarán en contra de su proyecto, figurarán miembros de su propio partido. -

(4) El Proceso Político Norteamericano.- Penniman Howard, Edit. Buenos Aires. pag 117

Los líderes de partidos en el Congreso, tampoco se encuentran en condiciones para adoptar resoluciones que pudieran llegar a otros congresales.

4.- Los partidos políticos en Estados Unidos de América, carecen de matiz ideológico; ambos partidos están empeñados en mantener un sistema democrático, pero fuera de ésto, los miembros de cada partido se encuentran divididos en lo referente a cuestiones del día. Algunos republicanos y demócratas, abogan por una estricta fiscalización gubernamental en el orden económico, mientras que otros se oponen. Es evidente, que dos gigantescos partidos que agrupan a múltiples de seres de la más variada composición étnica y racial, no pueden reclamar o de comunidades de clase, cada uno reúne gente de posición social diversa, se trata de equipos para conquistar el sufragio y puestos administrativos de todos sus funcionarios electos, un rígido compromiso ideológico; esta carencia ideológica partidista, no implica que exista diferencia entre dos partidos, ni que las pugnas por presidencia o por las bancas del Congreso sean meros simulacros, lo que asumen en papel de maquinarias para la promoción de candidatos con una consolidación del sistema sin cambios radicales, no enfrentándose con una readaptación ante la formación de grandes partidos como alternativa radical, ideológica, lo que trae como resultado el mantenimiento de los partidos. (5)

C).-ORGANIZACION.

Esta descansa en un comité donde los parlamentarios no siempre desempeñan un papel de dirección, su organización es muy difícil de estudiar a causa de sus diferencias locales. Los partidos no tienen la misma organización entre uno y otro, ésto se debe a que las personalidades de los dirigentes, cuando el parlamentario (Senador o representante, pero sobre todo Senador) es el jefe de la maquinaria local y asume el papel de Boss, dirige efectivamente al partido y puede hablarse de un dominio parlamentario, por el contrario, si la maquinaria está en mano del Boss no parlamentario, los Senadores y representantes, dependen estrechamente del partido dominando a sus parlamentarios. El sistema de dos partidos o el único por el demócrata (Estado de Ser), agrava este dominio la designación del candidato, más el partido se hace importante que la elección. El partido hace y deshace a los Diputados como a un régimen propo-

(5) Proceso Político Norteamericano.- Howard Penniman. Edit. Buenos Aires. pag 120

cional, el mecanismo de las primarias fué establecido precisamente para impedir esta autoridad de los comités, sobre los candidatos y los elegidos, para restituir cierta independencia, no parece que haya conseguido éste último.

Tomando en consideración que existe entre los grandes tradicionales partidos demócrata y republicano, con los partidos más pequeños, una gran disposición y al mismo tiempo, su carácter local permite considerar el sistema norteamericano como dualista, el bipartidismo no ha sido amenazado seriamente, ya que desde la época de Jefferson-Hamilton, manifestó la oposición de republicanos y federalista, defensores los primeros del derecho de los Estados y preconizados los segundos al conocimiento de los poderes de la Unión. Después de la integración del partido federalista y de un período de confusión al dualismo, reapareciendo en las elecciones presidenciales, con la oposición de los demócratas agrupados alrededor de Jackson, los nacionales republicanos dirigidos por Clay y Adams, que también eran llamados Whigs.

Mas en la medida de las funciones, se desarrollan libremente dentro del partido único, éste se convierte en un simple marco que limita las rivalidades políticas sin destruirlas, el pluralismo renace dentro del partido donde puede desempeñar el mismo papel.

Así, las decisiones internas del partido demócrata de Norteamérica, donde está prácticamente su oposición del partido único, son tales que están más cerca de la democracia clásica que del fascismo, gracias al sistema de las primarias, se ha podido explicar respecto a ellas, la distinción fundamental del bipartidismo y el multipartidismo.

En Estados Unidos de América, todos los partidos excepto el republicano y el demócrata, son partidos pequeños en el plano federal. En todo momento el título del partido demócrata o republicano puede entenderse como la representación de la complicada entidad social constituida por estos partidos políticos.

El partido demócrata es el primero en ser considerado, no porque sea el mejor, ya que cada norteamericano hace su elección, sino porque es el más viejo y al correr de los años, es un pobre competidor para la -

cámara de los comunes y ningún competidor para el papado. El partido demócrata es tan antiguo y vigoroso como el sistema partidario norteamericano. Los demócratas -- eran un partido en todo el sentido de la palabra, cuando los Whings y Toris eran un grupo de facciones orientadas por un líder o simples tendencias políticas, en el parlamento británico el partido demócrata es el partido mayoritario.

Ser mayoría no es tarea fácil, especialmente en el sur, donde una sospechosas manos con los sindicatos del Norte y con la maquinaria de las ciudades, que pueden obtener victorias más fácilmente. La mayoría de los votantes norteamericanos que se afilian bajo su rótulo partidario, son registrados como demócratas y una minoría intenta contra los demócratas.

En una investigación realizada, demuestra que el 50% le corresponde a los demócratas, 34% a los republicanos y el 15% a otros partidos, por lo que tienen -- como consecuencia, que los demócratas tengan mayoría -- tanto en la cámara de representantes del senado, gobierno de los Estados y en las legislaturas de los Estados, los demócratas tienen todo, menos la presidencia, la -- cual perdieron en 1952 y 1956.

La democracia, nombre con el cual el partido fué alguna vez conocido, tuvo origen en el conflicto de los intereses económicos y regionales, en los primeros años de vigencia de la Constitución.

Las realizaciones de los demócratas que iniciaron e impulsaron a su posición, fueron:

1.- La aceptación de las reglas de la Constitución y el uso prudente de los poderes que delega, bajo Jefferson y Madison.

2.- La infusión dentro del cuerpo político.

3.- La larga posición contra la desunión, estrechamente egoísta, es el motivo, pero enormemente -- efectiva en el resultado bajo Polk, Pierce y Douglas.

4.- La reacia reunión del Norte y el Sur, después de la Guerra Civil. (6)

(6) Ranney, Austin. La Democracia y el Sistema de Partidos Políticos en Estados Unidos. Edit. Bibliográfica Argentina, Buenos Aires, 1958. Pág. 432.

L).- FUNCIONES DE LOS PARTIDOS NORTEAMERICANOS.

Podría decirse, que los partidos existen para servir a los intereses de la gente que los dirige y los sostiene, realiza tareas para nosotros, dentro de las esferas públicas que de otra manera, serían llamadas a cabo de una manera muy pobre o no serían ejecutadas.

Funciones sociales y políticas de los partidos en los Estados Unidos:

1.- Una democracia donde se puede dirigir y controlar la lucha por el poder, de ésta se derivan las otras, el proceso político en un país libre, es un conflicto limitado y regularizado entre grupos de hombres que tienen intereses contradictorios y mutua esperanza de protegerlos. El gran propósito de los partidos políticos a las que se les puede llamar los seguidores de la democracia, es controlar la lucha, canalizándola a través de designaciones, elecciones y darles publicidad.

PARTIDOS DEMOCRATA Y REPUBLICANO.

Aparece la lucha partidaria por el choque de intereses, los primeros años de vigencia de la Constitución y tomó forma en las elecciones de 1796, 1798 y - 1800.

John Adams, ubica la aparición de los partidos más atrás, en el curso de la historia norteamericana y dice: la contienda comenzó con la naturaleza humana que ha existido en Estados Unidos de América, desde su primera plantación en cada colonia, las divisiones siempre prevalecieron. En Nueva York, Pennsylvania, Virginia, Massachussetts, siempre hubo corrientes, tanto en los Tribunales como en el campo.

E).- PARTIDOS POLITICOS EN ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Demócratas.- Es imposible afirmar, que determinado grupo pertenece a un partido (ya que no existe un grupo que apoye, en su totalidad a alguno de los partidos mayoritarios), al sur, todos los grupos conceden un abrumador apoyo al partido demócrata, en el norte, donde dos partidos compiten en condiciones aproximadas, en la mayor parte de los Estados, la división de los votantes es diferente.

En las ciudades, el principal respaldo de los candidatos demócratas, lo forman los trabajadores y -- cierta minoría, como los negros, judíos y católicos, -- aproximadamente el 65% de trabajadores urbanos son demócratas. En 1960, el 80% de los judíos y un porcentaje -- casi igual de católicos y negros, votaron por los ciudadanos demócratas.

El voto católico que durante años había sido demócrata, empezó a inclinarse con lentitud hacia el -- Partido Republicano y en 1960, ese voto católico se inclinó por el Senador Kennedy. En el norte y sur, votó -- por los demócratas y un porcentaje más elevado de católicos.

El voto negro, había permanecido en gran medida a los republicanos, pero giró el sufragio hacia los demócratas. En 1960 los antecedentes sociales, religiosos o étnicos, sirvieron de esfuerzo mutuo para lograr un surgimiento del voto urbano a favor del partido demócrata.

Republicanos.- Los votantes republicanos se cuentan en su mayoría, entre hombres de negocios importantes o pequeños, profesionistas comprendidos en las categorías superiores de impuestos, los agricultores -- fuera del sur se encuentran entre los votantes republicanos. (7)

En los grupos étnicos, los republicanos han -- obtenido el máximo de las personas descendientes de escandinavos y alemanes, su adhesión se ha fortalecido -- por el hecho de que durante ambas fuerzas mundiales, -- cuando los soldados interamericanos luchaban contra los ejércitos alemanes, había un demócrata en la Casa Blanca.

En lo que respecta al voto protestante, se -- ha inclinado hacia el Partido Republicano. (6%)

El republicano puede contar con el respaldo -- de 35% del voto de la clase trabajadora; los demócratas pueden contar con un número igual de hombres de negocios y trabajadores profesionales.

(7) Rossiter Clinton Lawrence. Política y Partidos en Estados Unidos, Editora Argentina, S.A., Buenos Aires. Págs. 67 y siguientes.

PARTIDO REPUBLICANO.

La finalidad del Partido Republicano, era la constitución de un gobierno de dimensiones reducidas, cuyo principal instrumento gubernamental era la presidencia, por lo tanto, era un partido presidencial, organizado para elegir y controlar presidentes para que a su vez redujese a un mínimo de intervención del gobierno en la economía, ya que desde su punto de vista del partido republicano, la presidencia era el órgano clave del gobierno.

El poder presidencial podrá vetar la legislación parlamentaria, tenía la facultad de nombrar y destituir a las autoridades encargadas de la aplicación de las leyes, nombrar a los Magistrados del Tribunal Supremo.

Extendiéndose la disciplina del partido sobre la presidencia, este sistema no requería de grandes hombres, sino una serie de presidentes que garantizaran la no perturbación del partido con los grandes grupos económicos.

Se tomaba el Congreso como un instrumento secundario del partido republicano, ya que cuando consideraba necesario, obtenía la labor del Congreso, por lo que se tomaba en consideración, que si las mayorías son necesarias para legislar, pero lo que se requiere es obstruir la labor del parlamento, basta con introducir a sus miembros en los órganos de la maquinaria legislativa.

Por lo que Sigmundo Newman, en su libro Los Partidos Políticos Modernos, considera que éste fué uno de los principales motivos por los cuales el partido republicano no pudo desarrollarse como una potente organización nacional, para elegir a los miembros de los congresos republicanos, y que nunca se dedicaran a organizar la acción de sus representantes en el Congreso. Los comités electorales senatoriales o de Diputados, nunca fueron empleados para influir a favor del nombramiento de determinado candidato, ni siquiera condicionando a los candidatos la obligación de obedecer la jefatura del partido.

El partido republicano estuvo en el poder durante 24 años, y en ese período, sólo controló a la pre

sidencia y ambas Cámaras del Parlamento, y durante ese período, ningún partido llegó a perfeccionarse, ya que el partido republicano no lo dejó.

Lowell describió que los partidos americanos, no estaban interesados más que en obtener los cargos -- del gobierno y no en su política.

Sin embargo, el partido republicano tenía una política bien definida y establecida, de dar a los negocios vía libre de explotación de la economía, reduciendo la influencia gubernamental, se trataba de una medida de carácter general, impuesta en todo el gobierno nacional, por un poderoso partido.

Bryce en sus críticas de fines de siglo sobre la personalidad de los presidentes, dice que no cabe duda de que el sistema servía a los intereses del partido dominante.

Los presidentes republicanos y los candidatos presidenciales, aceptaban la política del partido de -- una manera incondicional, que nunca surgió una cuestión antagónica en torno de las luchas por obtener la candidatura del partido, ya que casi todos los candidatos iban para los propósitos meramente negativos del partido.

Por lo que Bryce se refiere a que las cuestiones políticas, es más bien que los niveles superiores -- del partido, estaban tan acuerdo sobre su propia política que realmente por discutir extendiéndose por controlar la posibilidad de introducir legislativamente el -- programa del partido.

Lo que ocurría, era una política que requería una labor legislativa muy reducida, para llevar a la -- práctica, eran las condiciones personales del candidato. Los candidatos eran personas poco excepcionales, pero -- en realidad, resulta difícil saber lo que hubiera sucedido si una serie de personalidades fuertes, se hubiera sucedido en la presidencia. Por otra parte, se hace la afirmación de que existió otro tipo de sistema, pero -- las personas que lo intentaron fracasaron.

LOS PARTIDOS POLITICOS EN LA GRAN BRETAÑA.

A partir de la Reforma Electoral de 1832, empezaron a desarrollarse los partidos políticos; la ampliación del censo electoral, produjo la necesidad de organizar las votaciones por parte de notables locales y parlamentarios; a iniciativa de los Whigs, se crearon sociedades para inscribir a los nuevos electores en el censo: así se constituyeron las primeras asociaciones locales, su conexión no estaba asegurada por la existencia de un programa ni por la participación de un grupo político con posibilidades de elegir a sus dirigentes, que resultaba de la existencia de grupos que sostenían a los nobles locales o a los candidatos que designaban a nivel general, de ahí que, según Max Weber considerara que los partidos políticos tienen un origen plebiscitario, ya que éstos son simples "séquitos aristocráticos", que prestaban su lealtad a quienes apoyaban a las familias notables, elaborando la redacción de los programas políticos, las elecciones de los dirigentes y candidatos del partido, así como la dirección del mismo, especialmente por el partido parlamentario.

Frente a esta estructura, Weber hace un contraste de las formas modernas de organización de los partidos, considerándolos criaturas de la democracia, del sufragio universal, de la necesidad de organizar a las masas, desarrollo, dirección y estricta disciplina del partido, el cual no descansa sobre el partido parlamentario o en las convenciones y asambleas formales del partido, sino que está en manos de los burócratas del partido, de sus organizaciones y especialmente en las del jefe del partido que demuestre tener la capacidad de ganar el apoyo del cuerpo electoral. La organización central del partido ejerce su disciplina sobre sus miembros de la fracción parlamentaria del partido. El jefe del partido, a causa de su talento demagógico, ejerce su influencia sobre la maquinaria del partido al unir las masas que lo apoyan. Durante el siglo XIX, se constituyeron clubes políticos importantes, tales como el Carlton, el Tory en 1832, el Reform y el Whing en 1836, que buscaban relacionar a los jefes locales, a los parlamentarios y a los grandes líderes; la rotura de los Tories amplía el campo de los Whings y serviría como marco de creación del futuro partido liberal, al tiempo que se reforzaba la disciplina parlamentaria y se extendían las sociedades de inscripción; se crearon asociaciones centrales, destinadas a impulsar las organizaciones locales y proponer candidatos. En 1861 se creó una sociedad liberal, en 1870 la conservadora; de ellas se

derivarían las modernas centrales de los partidos, pero aun no existía una liga política precisa y los partidos no llegarían a estructurarse, más que como confederaciones de maquinarias locales.

La necesidad de crear asociaciones políticas a partir de los grupos parlamentarios, se reforzó por la ampliación del sufragio, sólo cuajó en los partidos modernos, ahí donde los regímenes liberales gozaron de una continuidad como es el caso de Estados Unidos de Norteamérica y la Gran Bretaña. (8)

A).-NATURALEZA DE LA CONSTITUCION BRITANICA.

Se debe partir de las dos Cartas Magnas de 1215 y la Declaración de Derechos de 1689, que fueron la base de una Constitución Británica no escrita. Según ellas, el Parlamento tiene autoridad legal para introducir cualquier cambio a la forma británica de gobierno. Existen también, un conjunto de leyes y prácticas públicas fundamental, que afectan el ejercicio del poder soberano del Estado; que muchas de estas reglas no estén escritas, no es obstáculo para formar la esencia misma de un derecho constitucional británico.

De aquí que Inglaterra poseé una Constitución, que en realidad es un conjunto de principios y prácticas que sólo pueden recogerse a lo largo del tiempo (mil años de historia).

D).-GOBIERNO UNITARIO.

La característica de su sistema de gobierno constitucional, es una forma unitaria no federal; el gobierno del Reino Unido es unitario, porque está concentrado en un solo organismo; su poder es reconocido por todos los condados, municipios y regiones, existentes por disposición expresa, el que tiene facultades para modificar sus límites, su organización y sus funciones en cualquier momento y hasta para abolirlas del todo.

(8) Los Partidos Políticos. Colección Biblioteca Salvat. No. 90. Pág. 10.

C).-UNION DE PODERES.

Como característica del Sistema Británico, es el uso limitado que hace del principio de separación de poderes (Montesquieu), en que la Corona era el Poder Ejecutivo, los Tribunales, el Poder Judicial y el Parlamento el Poder Legislativo. Ha venido predominando en el campo de la justicia el Poder Judicial.

El Poder Ejecutivo, está integrado por los Ministros, sobre todo los más importantes que forman el gabinete, los cuales tienen que ser miembros del Parlamento, así como sus líderes, los que deciden respecto a la legislación que se deba adoptar, determinando su forma y contenido; introduciéndola a las dos cámaras y con duciéndola hasta su aprobación final, de todo lo cual, son responsables individual y colectivamente, ante el Parlamento. To ésto, constituye la negación del principio de separación de poderes; por lo que concluimos en decir, que en Inglaterra no hay separación de poderes, sino unión entre el Ejecutivo y la Legislatura, los cuales están integrados por una sola unidad operante.

D).-SUPREMACIA DEL PARLAMENTO.

La característica fundamental de este sistema, es la supremacía del Parlamento, ya que éste tiene facultades legales para aprobar, enmendar o rechazar cualquier Ley o Estatuto, rescindir cualquier disposición de derecho común, imponerse a las decisiones de los Tribunales y para declarar ilegal, cualquier uso constitucional establecido.

No hay autoridad ni organismo, con facultades para anular o pasar por alto nada de lo que salga del Parlamento.

Aunque el Parlamento opera de hecho, bajo numerosas restricciones, como la que impone la opinión pública, el derecho internacional, las limitaciones del tesoro y los acuerdos internacionales, no tiene cortapiés legal, ya que todas sus acciones están inmunes de ser anuladas como no fueren por su propia voluntad. Se le critican algunas medidas a Inglaterra como anticonstitucionales.

E).- LOS PARTIDOS POLITICOS EN EL PARLAMENTO.

El grupo de miembros del Parlamento, perteneciente a uno de los dos partidos principales, tiene bastante independencia de acción. Cuando un partido está en el poder, la política y las orientaciones son señaladas en su mayoría por el gabinete (el cual suele ser un grupo del partido). Cuando el partido pertenece a la oposición, es en el partido parlamentario en el que se reúnen frecuentemente para marcar la política y el programa del mismo.

Aunque los miembros de la Cámara de los comunes como candidatos, pueden individualmente pronunciarse ante sus partidarios por determinadas medidas, el grupo parlamentario es libre de fijar su curso de acción independientemente de cualquier iniciativa u órdenes recibidas de los distritos electorales o de las organizaciones de partidos, de hecho, las decisiones sólo pueden ser aceptadas por los líderes, en el caso del partido en el poder, por el primer Ministro y el gabinete: en el caso de la oposición por el líder de la misma, o del gabinete "sombra", las reuniones del partido pueden fijarse no tanto para proceder a la liberación, como para brindar a los poderes una oportunidad de dar instrucciones y estímulo a sus partidarios.

Las proposiciones del partido parlamentario, hacen difícil discutir los detalles de la política y llegar a una decisión en todo caso, no es probable a los miembros del partido de Westminster el derecho de ser orientado.

La situación del partido laborista, es teóricamente distinta, porque su constitución exige que los representantes parlamentarios procedan individual y colectivamente en armonía con la Constitución y las consignas dictadas por el partido, disponen además, que el Ejecutivo Nacional del partido, discuta con sus parlamentarios los asuntos relativos a la política que conviene seguir, al iniciarse cada período de elecciones del Parlamento, así como en cualquier otra ocasión en que una de las dos partes solicite conferencia.

El líder del partido elige a su Delegado, designa a los jefes de la maquinaria parlamentaria, dicta e impone las consignas y resuelve qué técnica debe seguir con tanto libertad como en los demás partidos; sólo

lo en cuestión de principios carece de libertad. (9)

En todos los partidos políticos, son los líderes, no el grupo parlamentario, más o menos inflexible, los que se sitúan en el primer plano como órganos activos del mismo: tratándose del partido que ocupa el poder, significa algo menos definido, aunque perfectamente identificable, es el grupo de líderes que van a ocupar la mayor parte de los puestos en el gobierno, cuando el partido lleque al poder como en el caso del laborista (Gabinete).

El Gabinete Británico, posee el derecho de disolver a los Comunes, pero no emplea la disolución para hacer presión sobre el parlamento, a fin de evitar un voto de desconfianza o de eludir sus consecuencias, por que ese voto es casi imposible, ya que un sólo partido posee la mayoría absoluta. En cuanto al número de partidos, sólo hay dos: uno, asegura la totalidad del gobierno, otro se limita a expresar libremente las críticas de la oposición; así, un gabinete homogéneo y poderoso, dispone de una mayoría estable o coherente. Aquí la coalición de varios partidos es diferente por sus programas y su clientela. Aquélla es necesaria para constituir un Ministerio que esté paralizado por sus divisiones internas, y para mantener con gran dificultad la alianza frágil que define su mayoría parlamentaria.

El sistema dualista poseía la alternativa de dar nacimiento a un tripartidismo, pero el bipartidismo acabó por triunfar, bien por la eliminación del partido liberal, bien por la fusión entre conservadores y liberales. A diferencia de los Estados Unidos de Norteamérica, se logró un tercer partido, pero su éxito consistió en que se convirtiera en un segundo partido, mediante la eliminación de uno de los partidos existentes. (10)

En Inglaterra el Partido Liberal, fué disminuyendo su fuerza cuantitativa y cualitativa, desde 1935.

Su líder era nombrado en la práctica, por los conservadores, por todo el tiempo que debía cumplir con su función, el cual era escogido para un año; ésto es, el caso del partido laborista.

(9) Sistemas Contemporáneos de Gobierno
Pág. 277 a 279.

(10) McKenzie Robert.- Los Partidos Políticos Británicos.
Edit. p. 77

El líder conservador es seleccionado por un comité compuesto por los miembros del partido de la Cámara de los Comunes, por sus nobles de la Cámara de los Lores y por los miembros del Comité Ejecutivo de la Unión Nacional de Conservadores Parlamentarios.

El líder laborista es nombrado por el grupo parlamentario de su partido.

En realidad, la designación se hace en ambos partidos en un pequeño círculo interior; siendo ratificada por el grupo mayor.

La posición de "líder" es de gran importancia en el sistema político, ya que es el que tiene más influencia.

Cada grupo de líderes es ayudado en ambas cámaras, por cierto número de "whips" o jefes de minorías, quienes siempre son miembros de las cámaras en que operan; aunque por tradición, no toman parte en el debate, los que tienen el gobierno en la cámara de los comunes, son cuatro: el de más autoridad, que es el Secretario Parlamentario del Tesoro y tres Lores de menor categoría, estos jefes de minorías o "whips", son Ministros pagados por el erario público.

Los partidos de oposición suelen tener tres, los cuales son miembros privados designados por el líder del partido (por las minorías o CAUCUS parlamentarios, en el laborista) y sin ninguna paga.

Las funciones de los jefes gubernamentales de minorías, son:

Procurar que los miembros del partido estén disponibles cuando va a adoptarse una decisión, respecto a las consignas parlamentarias; informar a los Ministros sobre lo que opinan los miembros que el partido tiene en la Cámara; presionar a los partidarios negligentes o rebeldes; actuar de intermediario en la preparación de cuadros de candidatos, para los comités seleccionados y ser vocero del gobierno cuando se provoca una división, y explicar a los miembros del partido, la importancia de una medida concreta estudiada por el partido, marcando con tres líneas la de mayor trascendencia, con dos de menos y con una las de tipo ordinario.

Los deberes de los whigs de la oposición, son parecidos, salvo que dan lugar al hecho de que los líderes a quienes sirven, no desempeñan ningún cargo público. (11)

F).-ORGANIZACION NACIONAL.

Los conservadores, organizaron una Unión Nacional de Asociaciones Conservadoras y Constitucionales desde 1867; respondiendo después el partido liberal con una Federación Federal Nacional; al mismo tiempo, se constituyó la Organización Nacional del Partido Laborista, federando los sindicatos, las Entidades Socialistas y otras agrupaciones de carácter local.

La organización nacional de los partidos conservador, laboral y liberal, se parecen mucho, ya que celebran una reunión anual del partido, que los conservadores llaman conferencia y los liberales asamblea; en ella, se congregan los electores del partido, fijándose distintas épocas del año para esta reunión, pero generalmente se efectúan en otoño.

En estos congresos anuales, se discuten los principios y orientaciones, se rinde informe de distinta índole y se eligen algunos funcionarios y comités, teniendo como objeto principal, brindar para que los líderes del partido pronuncien sus discursos y se trate de los asuntos generales que despierten el interés del partido.

Cabe aclarar, que no se elige en estas conferencias anuales a los líderes principales del partido, ni se designan candidatos a cargos públicos. En esta asamblea, las actividades del partido se realizan en su sede nacional, de su oficina central en Londres, desde la cual se originan gran parte de las actividades esenciales para la coordinación de las organizaciones regionales, locales y la realización de uno u otro programa de diversa índole.

(11) Link Harnold.- Sistemas Contemporáneos de Gobierno. Pág. 281 282.

G) ORGANIZACION NACIONAL DEL PARTIDO LABORISTA.

Esta organización difiere de las de los conservadores y liberales, en:

1.- El Partido Liberal tiene una constitución formal, la cual data de 1918, misma que ha sido revisada varias veces.

2.- Su conferencia es la autoridad suprema, decisiva literalmente, cosa que no ocurre en otros partidos. Mientras que las decisiones adoptadas en los congresos conservador y liberal, no pueden ser consideradas como obligatorias para los líderes del partido, sino sólo de manera discrecional, la conferencia laborista por el contrario, además de tener poder verdadero sobre la constitución del partido, posee atribuciones para decidir por mayoría de dos terceras partes de votos, que es lo primero que se debe incluir en el programa del partido. En ella se elige al Comité Ejecutivo Nacional, el cual debe presentar informes detallados y estados financieros anuales; dominadas por un grado considerable por los líderes y sus sindicatos, elaboran el programa al que deben adaptarse los manifiestos electorales. (12)

El Comité Ejecutivo del Partido Laborista, está integrado por un Comité Ejecutivo Nacional y de una Oficina Central Auxiliar; constituyen el Comité, doce representantes de las Uniones, designados por ellas mismas, siete miembros elegidos por los distritos electorales, cinco mujeres seleccionadas en la conferencia, un representante de las sociedades socialistas y cooperativas, además del líder del partido, el Delegado, un Secretario y un Tesorero.

El Comité Ejecutivo Nacional, funciona la mayor parte, a través de subcomités.

Las funciones del Comité Ejecutivo Nacional son:

(12) Robson William A.- Sistemas de Gobierno de la Gran Bretaña.

1.- Procurar que el partido esté representado por una organización debidamente constituida en cada distrito electoral, siempre que sea posible.

2.- Ejecutar las decisiones y órdenes de la Conferencia.

3.- Interpretar la Constitución y las consignas del partido permanentemente, sobre todo en casos de duda, respetando el derecho de apelar a la conferencia.

4.- Expulsar del partido a los miembros y organizaciones que hayan violado la Constitución o las disposiciones secundarias.

5.- Inspeccionar la labor llevada a cabo en la oficina central de Londres.

El Comité Ejecutivo Nacional, controla la burocracia del partido y de acuerdo a su Constitución, podrá emplear sus poderes disciplinarios, incluso contra un Primer Ministro o contra los Ministros de su gabinete. La conferencia anual del partido podría sentirse tentada a dominar al partido, a través de la elección de los miembros del Consejo Ejecutivo Nacional y de la amplia autoridad que goza, aunque no sin ninguna restricción en el momento de exponer o decidir la política del partido.

Encontramos también las Trade Unions, de cuyo seno procede la gran masa de los miembros del partido y que tienen un inmenso poder financiero.

El partido laborista ha evitado el peligro de un control extraparlamentario, y la jefatura parlamentaria ha conservado el papel principal en el proceso formativo de la política del partido, así como en materia disciplinaria y en la compensación de los gabinetes ministeriales.

El Comité Ejecutivo Nacional, es un cooperador en el partido parlamentario en términos de subordinación. Una de las causas que motivan esta conducta, es el hecho de que los miembros del comité y del partido parlamentario son las mismas personas.

En lo que se refiere a los jefes parlamenta--

rios, éstos están reforzados en sus actividades y funciones, por el hecho de que los reglamentos del partido laborista impiden los miembros del Consejo General del Congreso de la Trade Unions, es decir, a los más capaces y poderosos dirigentes laboristas, ser elegidos para ocupar cargos del Comité Ejecutivo Nacional, sin lograr del todo explicar el sentido de responsabilidad y moderación que ha presentado el Consejo General y desde luego, las necesidades electorales si los socialistas quieren ganar las elecciones, tienen que hacer algo más que un puro partido doctrinario y a la vez, no pueden ser sólo un instrumento de los sindicatos.

Por otra parte, los programas que el partido laborista presenta aparentemente, proporciona a cualquier grupo extraparlamentario, una manera de controlar al partido parlamentario, ya que la constitución del partido, preceptúa que las conferencias decidirán las propuestas específicas de Reforma Legislativa, administrativa y financiera, que se considera oportuno introducir al programa político del partido.

La oficina central laborista, está bajo la dirección del Secretario del partido y del Tesorero, (ambos elegidos en la conferencia del mismo), asociados a ellos, está un agente o representante nacional auxiliar y un jefe organizador del sector femenino, los cuales cuentan con su personal propio.

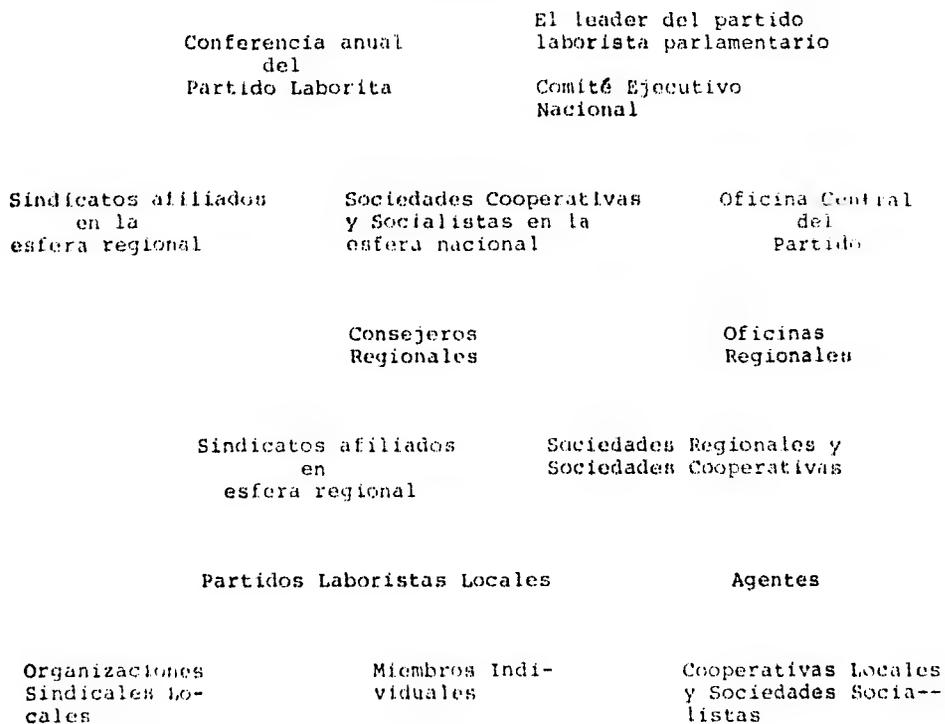
Hay subdivisiones que se ocupan de la investigación, información, prensa, publicidad, relaciones internacionales y asesoramiento legal.

No sólo concierne al Comité Ejecutivo y a la Oficina Central de Supervisión, de la Organización del Partido en los distritos electorales, la promoción de la propaganda, apoyar a la prensa del partido y administrar sus fondos, sino la aprobación de candidatos para el Parlamento y, con frecuencia su selección.

Las organizaciones locales, tienen el derecho de iniciativa y elección, pero la organización central debe cooperar a la búsqueda de candidatos; es su deber procurar que todas las candidaturas estén de acuerdo con la constitución del partido. No se aceptará como carácter definitivo, ningún candidato si no cuenta con el apoyo del Ejecutivo Nacional. (13)

(13) Zing Harnold. Sistemas Contemporáneos de Gobierno. Pág. 284-285.

**PARTIDO LABORISTA
(Organigrama)**



(14) Mckenzie Robert.- Los Partidos Políticos Británi-
cos.- Edit. Tauris. 1960. Pág. 587.

II .-ORGANIZACION DE LOS DISTRITOS ELECTORALES.

A excepción del Partido Laborista, los conservadores no han redactado la constitución de su partido en ningún documento especial, sin embargo, su organización comprende:

1.- La organización de los distritos electorales que están federados en la Unión Nacional de las asociaciones conservadoras y unionistas.

2.- La oficina central del partido.

3.- El Partido Parlamentario.

La afiliación de los miembros activos al partido, es un acto individual que se lleva a cabo, a través de asociaciones locales, para pertenecer al partido basta manifestar su acuerdo con los fines que persigue la asociación y pagar la cuota.

El órgano de gobierno de las asociaciones locales conservadoras (Consejo Ejecutivo), está compuesto por las autoridades de la asociación, por los representantes antes de diversas barriadas y clubes de jóvenes conservadores.

Este Consejo funciona a través de una serie de comités, por medio de los cuales, la asociación goza de una autonomía total en la conducción de sus asuntos; recauda y administra sus fondos según sus disposiciones, comprometiéndose a mandar una suma al Cuartel General del partido; distribuye la propaganda y escoge a su candidato parlamentario.

El requisito de la aprobación previa del candidato, coloca en manos de los jefes del partido un poderoso instrumento. A pesar de ello, se da la competencia abierta y pública en la selección de los candidatos de los dos principales partidos; en esto, la estructura de los partidos ingleses se parece a la de los americanos, en lo que se refiere a la asamblea de Delegados.

En todas estas materias, las asociaciones reciben orientaciones y consejo, desde los órganos centrales del partido, ya que los agentes electorales que la asociación controla, son funcionarios profesionales del partido.

En la política británica el agente profesional es un complemento del candidato, el cual debe conocer las leyes electorales inglesas más severas que las americanas, llega a convertirse en el agente principal de varios distritos electorales y ocupa un cargo importante en la organización regional del partido o en el departamento de organizaciones de la oficina central.

Con objeto de representar y escoger al candidato que representa a la asociación en las elecciones, el consejo ejecutivo acude a un reducido comité de selección, este comité examina las posibilidades que ofrecen los pretendientes, teniendo en cuenta las condiciones de localidad y consultando a la oficina central que pone a su disposición una lista de candidatos que han sido entrevistados por representantes de la oficina central y de la Unión Nacional, que han sido aprobadas por el Comité Consultivo Permanente de Candidatos Parlamentarios, y es el Comité de Selección quien escoge. Esta se lleva a cabo en una reunión de Consejo Ejecutivo, a la cual acuden los aspirantes, finalmente el vencedor es adoptado como futuro candidato de la asociación. Antes de que se realice esta adopción, el candidato recomendado ha de recibir aprobación del Comité Consultivo, permanentemente, de candidatos parlamentarios en el que están representados, tanto la fracción parlamentaria del partido como la Unión Nacional. La asociación que no se cuida de obtener previa aprobación, no obtendrá la carta que usualmente envía el jefe del partido, apoyando al candidato en cuestión, ni contará con la ayuda de Oradores Parlamentarios, ni solicitar auxilio alguno financiero o de otro tipo, a la oficina central.

Las organizaciones regionales de un Consejo, están compuestas por representantes de las asociaciones y de otras uniones del partido, de un comité ejecutivo y de sus correspondientes comités consultivos de la organización central de la Unión Nacional del Partido. -- Las unidades regionales, mantienen estrechos contactos con la oficina central, que es la que nombra al Agente Regional, el cual ayuda a todos los demás funcionarios de su organización.

EL PARTIDO Y EL ESTADO EN LA UNION SOVIETICA

A.- BASES DEL REGIMEN SOVIETICO

Los aspectos constitutivos del régimen soviético, se integran con los siguientes elementos:

- 1.- EL PARTIDO COMUNISTA.
- 2.- LA VOLUNTAD DE SUS LIDERES.
- 3.- LOS ESCRITOS MARXISTAS.
- 4.- LAS LEYES Y DECRETOS.
- 5.- LAS CONSTITUCIONES FORMALES.

LA VOLUNTAD DE SUS LIDERES

En cualquier país tiene importancia la autoridad de los líderes políticos, pero éstos adquieren un sentido muy especial en la Unión Soviética, empezando con Lenin y Trotsky, siguiendo con Stalin y comprendiendo a numerosos individuos.

Así, se considera al gobierno como un instrumento del partido comunista, ya que las decisiones las toman sus líderes; esto no quiere decir, que los líderes no tengan que acatar la Constitución, pero existen pruebas que ésta no controla sus decisiones, y menos -- aun, influye en ellas. Durante los primeros años, Lenin era el que decidía lo que había que hacerse, siguiéndole Stalin, si bien es verdad que aquél seguía el proceso de citar a los altos jefes, para que se reuniesen, -- sin embargo, les dictaba lo que había que hacerse y los que se oponían a su voluntad, generalmente eran distribuidos de sus cargos y expulsados del partido, a algunos se les perdonó la vida, pero muchos la perdieron -- por orden de Stalin.

La denuncia del Stalinismo o por lo menos del sistema de mando unipersonal, llegó a su apogeo en 1956; fué acompañada de una protesta de autoridad colectiva, según ella, las decisiones radicarían en la voluntad --

del grupo supremo de los dirigentes, no en un sólo hombre; sin embargo, muchos no tomaron demasiado en serio tal declaración.

ESCRITOS MARXISTAS

Hay muchos líderes del movimiento comunista, que han dejado escritas sus ideas, las cuales tuvieron una gran influencia, como es el caso de Federico Engels y Carlos Marx; publicaron el Manifiesto Comunista y - - El Capital, lo que se ha mal denominado La Biblia del Comunismo. Las obras de aquellos pensadores, influyeron en gran parte en Lenin y Trotsky. escribiendo el primero su interpretación y reacción a estas ideas, llegando así a considerarse en unión del Manifiesto Comunista y El Capital, algo que supera una mera constitución, junto con la versión stalinista, obligatoria dentro de las fronteras de Unión Soviética. (15)

LA COSTUMBRE Y LA PRACTICA

Al iniciarse el régimen comunista, apenas si se prestó atención a la costumbre y a las prácticas políticas anteriores, relacionadas con los tiempos zaristas, ya que se había roto todo vínculo con el pasado, - implantando una nueva manera de hacer las cosas, desechándose todo sistema de administración, tanto en la industria como en los asuntos públicos, ya que según la - concepción imperante, los obreros de fábricas y los empleados de oficinas, deberían tomar las decisiones fundamentales, se acabó con las viejas tradiciones militares, cerrándose sus escuelas y el ejército rojo se formó a base de nuevos conceptos.

Pero al pasar el tiempo, llegaron a la conclusión de que las nuevas ideas resultaban incongruentes con la realidad, ya que el campesino es una de las personas más conservadoras, y el país era principalmente - campesino, aquéllos se aferraban a muchas tradiciones y costumbres que habían pasado de generación en generación.

Consecuencia de lo cual, los líderes no hablaban ya de cómo acabar con lo antiguo; el esfuerzo de renovar todo, fue cediendo poco a poco cuando los líderes vieron la ineficacia de las prácticas y métodos que querían aplicar.

Volvieron al sistema corriente de gerencias y administraciones en las instalaciones industriales, con un solo gerente, en lugar de toda la colectividad de obreros; posteriormente se han restaurado los poderes militares, estableciéndose escuelas militares parecidas a los tiempos zaristas.

LEYES Y DECRETOS

Estas emanan del Consejo de Ministros, aunque la doctrina imperante del Estado, se argumentó su desaparición futura y el establecimiento de un nuevo orden, en el cual apenas se necesitarán leyes.

En la Unión Soviética existen distintas clases de leyes y códigos compilados durante mucho tiempo, y los que están en proceso de formación, su estructura legal figura dentro de los sistemas jurídicos más minuciosos y elaborados del mundo. Además de las compilaciones de leyes, hay otros documentos legales notables, como es el caso de la Ley de la Ciudadanía Soviética de 1938, muchas de las cuales sólo tienen aplicación en circunstancias temporales.

Según el régimen soviético, un decreto puede cubrir cualquier nuevo campo, derogar una ley antigua y hasta contradecir a las Constituciones, y cuando el nuevo decreto la contradice, no hay ley que lo declare nulo y sin vigor.

CONSTITUCIONES OFICIALES

En la Unión Soviética no falta Constitución, pero su función es muy inferior a la que desempeñan en otros países, ya que la relegan a un segundo plano, - pues consideran como más importante una Constitución - de genuina vitalidad. Los hombres como Lenin y Stalin, no querían estar limitados por una Constitución, prefe- rían guiarse por sus propios deseos e ideas.

En la Unión Soviética, existe una ausencia - de comprensión del imperio de la ley.

a).- CONSTITUCION DE 1918

Los líderes bolcheviques, decidieron hacer - una Constitución para la República Rusa. Una comisión formada por el Ejecutivo central del partido, preparó un proyecto, aprobándolo y promulgándolo en julio de - 1918, basándose en una serie de declaraciones, reglas y decretos, hechos públicos por las autoridades revolu- cionarias; en dicho proyecto, se agregaron elementos como son los principios de igualdad civil, libertad - personal que se encuentran enunciados en la mayor par- te de las Constituciones occidentales; sin embargo, se describían también, las radicales diferencias de cla- ses y la dictadura del proletariado; no quedando en - pie, derecho ni privilegio que pudiera utilizarse en detrimento de la revolución; la propiedad privada de - la tierra quedó abolida; la iglesia Ortodoxa dejó de - tener carácter social; se secularizó la educación; to- das las fases de la vida económica, fueron sometidas - al Estado, imponiéndose la maquinaria de una República Socialista Soviética.

b).- CONSTITUCION DE 1924

Esta Constitución no era extensa, establecía un gobierno central con un Congreso de la Unión con So- viets, un Consejo de Comisarios del pueblo, ejército y Armada centralizados. Algunos campos como el de las finanzas, la producción del trigo y el control de los trabajadores, se repartía entre el gobierno central y las repúblicas; otros quedaban totalmente en manos de aquél, como la educación y la justicia. Cada sistema tiene sus propios sistemas de gobierno local y era li- bre, por lo menos en teoría, de retirarse de la Unión.

c).- CONSTITUCION DE 1936

Esta Constitución es un documento extenso, en el que se exponen los fundamentos del Estado Socialista de obreros y campesinos, confiriendo todo el poder al pueblo trabajador de la ciudad y del campo, representado por los soviets delegados del pueblo trabajador; describe las líneas generales del sistema del federalismo; habla de los órganos supremos del poder del Estado de la Unión; de los órganos supremos de las Repúblicas individuales y de la maquinaria administrativa de la Unión y de las Repúblicas constituyentes.

Otro aspecto que contiene son:

VIII-IX.- El Gobierno local y el Poder Judicial.

X.- Los derechos y deberes básicos de los ciudadanos.

XI.- Presenta el plan de designación y elecciones de candidatos.

XIII.- Describe el proceso concreto de las enmiendas.

EL PARTIDO COMUNISTA

El partido comunista se llamó inicialmente bolchevique; es el partido el que fundamenta al Estado.

B.- PARTIDO Y ESTADO

En la Unión Soviética, el Estado y el Partido se funden en una sola Entidad, a pesar de que funcionan separados; oficialmente es el gobierno el que elabora las leyes. Dicta los decretos, lleva la marcha de las relaciones exteriores, desarrolla las actividades administrativas, controla el ejército, la armada, y da consignas a la policía; pero de hecho, es el partido comunista el que denomina, incluyendo a los altos funcionarios del gobierno; aquéllos son elegidos por el partido con frecuencia ocupan otros cargos en el aparato partidista; los líderes como Lenin y Stalin, por la situación ventajosa que le daba el cargo que desempeñaban en el partido. (16)

(16) Zink Harnol.- Sistemas Contemporáneos; Edit. Limusa Wiley, S.A., 1965, Pags 733-734.

C.- ORGANIZACION CENTRAL DEL PARTIDO

Su organización obedece al concepto jerárquico más puro, en la cumbre se sitúan a 304 mil Generales, responsables de la labor de organización central; por debajo, hay 30 a 40 mil oficiales, cuyo objetivo es desarrollar los programas del partido; ubicados a un nivel intermedio, entre la organización central y las unidades locales del partido.

Finalmente, en la base, de ciento a ciento cincuenta mil sargentos y cabos, mandan a los miembros del montón.

En el partido existe el mismo tipo de mando que se encuentra en una formación militar, la responsabilidad va de abajo hacia arriba y las órdenes emanan de la cumbre y descienden pasando por el nivel intermedio, hasta las unidades de la base. Se advierte, que se da más importancia a las ordenanzas disciplinarias y a la responsabilidad plena de los de abajo ante los de arriba.

La política esencial se marca en el centro y debe ser ejecutada por los que están en los niveles regionales y locales, sin preferencias personales.

El Congreso de la Unión, es la última autoridad del partido comunista, el cual está formado por Delegados y sustitutos, que representan a los organismos comunistas de las Repúblicas Constituyentes autónomas y otras circunscripciones regionales, en estos congresos, se representan informes sobre distintas fases del partido y de los que se ha hecho y lo que se ha prometido.

D.- COMITE CENTRAL

Es el órgano más importante del partido: elige a sus componentes por medio de los líderes del partido; tiene como misión, actuar en nombre del partido, durante los intervalos de las reuniones del congreso en pleno; pone en práctica las decisiones del Congreso de todas las uniones, pero a veces por propia iniciativa. Sus decisiones tienen la misma autoridad que las del Congreso y no pueden ser discutidas después de haber sido pronunciadas con carácter definitivo.

Las reuniones del Comité Central, tienen -

carácter ejecutivo en las que se presentan informes de los asuntos discutidos, haciéndose declaraciones de los ya aprobados.

El Comité Central ocupa hoy un papel muy importante, sobre todo después de llegado el acuerdo colectivo sobre el culto personal de Stalin. Tiene una organización integrada por un Presidente, un Secretario General y varios Secretarios Auxiliares; este grupo desarrolla las distintas funciones del organismo, cuando no está en sesión.

E.- EL PRESIDIO DEL PARTIDO

El Presidium es el órgano, en donde se marcan las directrices fundamentales, teniendo éste presente, no nos sorprende que haya en la Unión Soviética, distintos Presidiums; tanto el Consejo Supremo como el de Ministros, tiene organismo que llevan este nombre.

~~El Presidium es el organismo más o menos pequeño, cuyos componentes varían en cuanto al número, según dicte la línea del partido; ninguna persona parece ejercer dominio completo en la fijación de directrices y en la adopción de resoluciones, salvo algunas excepciones (Stalin y otros).~~

COMPOSICION DEL PRESIDIO DEL PARTIDO

SECRETARIO	OFICINA DE CONSEJO DE MINISTROS
ADMINISTRACION PARA INFECCIONAR LOS ORGANISMOS DEL PARTIDO	COMISION DE CONTROL DEL PARTIDO MINISTERIO DE CONTROL-DEL ESTADO
SECCION DE PLANEAMIENTO, FINANZAS Y COMERCIO	PLANEAMIENTO, FINANZAS Y COMERCIO
ADMINISTRACION DEL PERSONAL	PERSONAL Y CAMBIOS
SECCION MILITAR	MINISTERIO DE FUERZA ARMADA
SECCION DE JUSTICIA	JUSTICIA

SECCION EXTERIOR	RELACIONES EXTERIORES
SECCION DE TRANSPORTE	COMUNICACIONES
SECCION INDUSTRIAL PESADA SECCION INDUSTRIAL LIGERA OTRAS SECCIONES	INDUSTRIA EXTRACCION Y CONSTRUCCIONES
SECCION DE AGRICULTURA	AGRICULTURA, ETC.
SECCION DE PROPAGANDA Y AGITACION	CIENCIAS, SALUBRIDAD Y CULTURA
OTROS	CONTROL DE PARTIDO (NO ES SEGURA SU EXIS- TENCIA)

Organización comunista con los Departamentos Gubernamentales.

F.- INSTRUMENTOS DEL PARTIDO COMUNISTA

El Partido Comunista cuenta con agrupaciones juveniles, escuelas y universidades, policía política, ejército rojo, la prensa y el radio, los sindicatos y los grupos culturales.

VOTOS Y ELECCIONES.- En la Constitución de 1936, se declara la U.R.S.S., Estado Socialista de Obreros y Campesinos; disponiendo que los soviets sean elegidos por el pueblo trabajador; por lo que el sufragio se restringe, ya que sólo puede tener derecho cuando se gana la vida. Numerosas categorías de la población, quedaron excluidas del sufragio.

En 1939, se confirmó el sufragio sin restricciones, a todos los ciudadanos de uno y otro sexo, nacionalidad y raza, religión, residencia, sólo quedaban excluidos los incapacitados por anomalías mentales o descalificados por antecedentes penales.

B.- VOTACION.- La Constitución de 1936 dispuso:

- 1.- Que la votación debería ser secreta.
- 2.- Que todo ciudadano debe tener un voto.

3.- Las elecciones tienen que ser directas en todos los niveles.

4.- Las votaciones son por medio de representantes de electores, en distritos electorales geográficos.

En la Unión Soviética no hay obligación de votar como en otros países, pero pocos osan no ejercer su derecho al voto (sufragio).

Se puede depositar en las urnas candidaturas en blanco, pero resulta peligroso.

G.- DESIGNACION DE CANDIDATOS

En 1936, el Partido Comunista se ocupaba con carácter exclusivo, de todo lo relativo a la designación de candidatos en sus distintas unidades, se elaboraban las listas de los que aspiraban a ser electos, aunque no fueran afiliados al partido.

En la Constitución de 1936 y en el Acta Electoral de 1937, la designación del candidato sigue perteneciendo al partido, pero se abren las puertas a organismos controlados por él; ahora tiene derecho a elegir candidatos los sindicatos, unidades del ejército, granjas colectivas y del estado, sociedades cooperativas y culturales, reconocidas oficialmente, pero al final, sólo aparecen una lista de candidatos y el votante no tiene margen. (17)

LOS PARTIDOS POLITICOS EN MEXICO

En México se tiene como fundamento la Constitución de 1917, fuente de todos sus ordenamientos legales, de ahí que el artículo 41 determina a los partidos políticos en Entidades de interés público, encuadrando las formas específicas de su intervención en el proceso electoral.

Los partidos políticos tienen como fin, promover la participación del pueblo en la vía democrática, contribuir a la integración de la representación nacional.

(17) Zink Harold.- Sistemas Contemporáneos de Gobierno edit. Limusa-wiley, S.A., 1965 pags 744 y siguientes.

nal y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal libre, directo y secreto.

Los partidos políticos tendrán derecho al uso en forma permanente de los medios de comunicación social, de acuerdo con las formas y procedimientos que establece la ley.

En los procesos electorales federales, los partidos políticos nacionales, deberán contar en forma equitativa, con un mínimo de elementos para sus actividades tendientes a la obtención del sufragio popular.

Los partidos nacionales, tendrán derecho a participar en las elecciones estatales y municipales. En lo que se refiere al panorama político de nuestro país, durante los últimos años ha tenido gran estabilidad, sin embargo, ha sido un solo partido Revolucionario Institucional, el que ha dominado a los demás partidos, los cuales no han sido prohibidos, y hasta se han organizado grupos políticos de diferente índole, que han llegado a presentar candidato para las magistraturas públicas. Pero apenas han tenido éxito.

La fuerza del P.R.I. es tan grande por el prestigio que ha conquistado en tiempos anteriores, y por el apoyo que han prestado los organismos gubernamentales, que los grupos de oposición casi no han tenido éxito. (18)

Naturaleza y fundamento jurídico del gobierno representativo, en diversas formas concurren la Nación por medio de sus representantes, a la forma de las leyes: El pueblo tiene en todo tiempo, el inalienable derecho de alterar o modificar las formas de su gobierno. Artículo 39.

Declara que es voluntad del pueblo, constituirse en una República Representativa, Democrática y Federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, pero unidos en una Federación establecida según los principios de la Constitución (40). El pueblo ejerce su soberanía

(18) Harold Zink.- Sistemas Contemporáneos pag. 885

por medio de los poderes de la Unión, en los casos de la competencia y por los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la Constitución Federal.

Según Alejandro Sinva Bas Cuñan, dice que el gobierno representativo, es aquel en que el Titular del poder político no lo ejerce por sí mismo, si no por medio de sus representantes, quienes a su turno, forman las normas jurídicas, las hacen cumplir, deciden los programas públicos y desempeñan las más importantes funciones de la soberanía; en consecuencia cuando el pueblo siendo titular del poder político, designa representantes para la integración de los órganos que ejercen los diversos atributos del mandato, existe la democracia representativa. (19)

Considerando la representación política en el proceso electoral que se suma para la designación de representantes, ante la Cámara o asamblea legislativa "pero esta vinculación intuitiva sucede", aunque por lo general no conscientemente, más que nada, apoyándose en los motivos históricos que arrancan de la doctrina, todavía no completamente del mandato y de la delegación de poderes por parte de los ciudadanos electores.

Entre nosotros, el sistema constitucional, establece el carácter representativo con proceso electoral, para la Cámara y el Presidente de la República, estableciendo un sistema para dar intervención a las mayorías.

a).- EL GABINETE.- Los miembros que lo componen se llaman Ministros, éstos tienen una función asesora y son atados a juntas por el Presidente; estudia los asuntos que éste somete a su consideración, aconsejan, pero rara vez toman decisiones, su composición está determinada en la Constitución.

Los miembros de los Gabinetes, son jefes de los Departamentos Administrativos principales, con facultades estipuladas en el artículo 90, encontrando sus antecedentes en la expuesta por el Barón de Montesquieu,

(19) Tratado del Derecho Constitucional. III Tomos. Edit. Jurídica de Chile, Santiago. 1963., Citado por Daniel Moreno, en los partidos políticos del México Contemporáneo 1975 pag.

adquiriendo un sentido muy diverso en el pensamiento de Aristóteles, quien observó la existencia de los tres poderes, un poder legislativo o asamblea liberante; una fuerza ejecutiva, o sea el cuerpo de Magistrados; para finalizar con la aplicación o interpretación de la ley o sea el cuerpo judicial.

En la época moderna, John Locke expone los lineamientos de la doctrina de la división de poderes, señalando la conveniencia de ésta y estableciendo la distinción de los siguientes poderes.

3.- EL LEGISLATIVO.- Al que considera de mayor importancia, Ejecutivo que debe quedar subordinado al primero y el Federativo, al que corresponde el manejo de las relaciones exteriores.

En nuestra Constitución existe la participación, colaboración y concurrencia de los tres poderes, los cuales tienen su base en la Constitución de 1917, la cual en el artículo 49 expresa el supremo poder de la Federación; para su ejercicio, se divide en el Legislativo, Ejecutivo y Judicial; añadiendo que no podrá reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositar el Legislativo en un individuo, salvo el caso de facultades extraordinarias al Ejecutivo de la Unión, conforme a lo dispuesto en el artículo 29. En ningún otro caso, salvo lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 131, se otorgarán facultades extraordinarias para legislar.

El Poder Ejecutivo podrá ser facultado por el Congreso de la Unión, para aumentar, disminuir y suprimir las cuotas de las tarifas de exportación e importación, expedidas por el propio Congreso y para crear otras, así como para restringir y prohibir las importaciones, las exportaciones y el tránsito de productos, artículos y efectos, cuando lo estime urgente, a fin de regular el comercio exterior, la economía del país. El propio Ejecutivo, al enviar al Congreso el presupuesto fiscal de cada año, someterá a su aprobación, el uso que hubiese hecho de la facultad concedida.

Poder Legislativo.- Se deposita en un Congreso General, que se dividirá en dos Cámaras, una de Diputados y otra de Senadores. La primera se compondrá de representantes de la Nación, electos cada tres años por cada Diputado Propietario, eligiéndose un Suplente.

La Cámara de Diputados está integrada por 300 Diputados electos, según el principio de votación de mayoría relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales y hasta 100 Diputados que serán electos según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas regionales votadas en circunscripciones plurinominales; en ningún caso dicha representación puede ser menor de dos Diputados de mayoría, los segundos se compondrán de dos miembros por cada Estado y dos por el Distrito Federal, electos directamente en su totalidad cada seis años.

La legislatura de cada Estado declarará electo al que hubiese obtenido la mayoría de los votos emitidos, eligiendo tanto los Diputados como Senadores a un suplente, los miembros pueden introducir proyectos de ley, pero por otra parte, confirman las disposiciones del Ejecutivo, llegándose a la conclusión de que el Poder Legislativo no brilla por su iniciativa; el Congreso tiene facultades administrativas de importancia en las fracciones I, III, IV y V del artículo 73, se otorga facultades para admitir nuevos Estados, así como formarlos dentro de los límites ya existentes, arreglar los ya existentes, terminando las diferencias que dentro de ellos se provoquen sobre las demarcaciones de sus respectivos territorios, menos cuando estas diferencias tengan carácter contencioso; otra facultad es la de cambiar la residencia de los Supremos Poderes de la Unión: el Congreso puede cambiar y suprimir empleos públicos de la Federación.

C).- PODER EJECUTIVO.- Este se depositará en un solo individuo que se denominará Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, siendo su elección directa y popular, desempeñando el cargo durante 6 años. En ningún caso y por ningún motivo, podrá volver a desempeñar este puesto, así como ausentarse del territorio nacional sin permiso del Congreso de la Unión o de la Comisión Permanente en su caso, el cual tiene sus facultades explícitas en el artículo 89 Constitucional. (20)

El ejecutivo no se dedica de manera exclusiva a su función ejecutor de la ley, o a la realización de actos administrativos según corresponde a su cargo, sino que tiene facultades legislativas y judiciales. El

(20) Moreno Daniel.- Los Partidos Políticos de México Contemporáneo.- pags. 386 a 389.

artículo 71 otorga al Presidente de la República, la facultad de iniciativa de las leyes. Por otra parte, el artículo 93, los Secretarios de Estado colaboradores del Ejecutivo, tienen la obligación de dar cuenta al Congreso, el estado que guardan sus respectivos ramos. La Cámara tiene facultad para citar a los Secretarios a discutir una ley, o se estudie un negocio relativo a su Secretaría, por tanto, puede decirse que hay una estrecha colaboración entre Ejecutivo y Legislativo.

También tiene funciones ligadas a las judiciales, según se advierte en la fracción XIV del artículo 89 que da al Poder Ejecutivo, la facultad de conceder conforme a las leyes, indultos a los reos sentenciados por delitos de la competencia de los Tribunales Federales y a sentenciados por delitos del orden común. La fracción XII del mencionado precepto, obliga al Ejecutivo para facilitar a las autoridades judiciales, los auxilios necesarios para el ejercicio expedito de sus funciones.

d).- PODER JUDICIAL.- Este se deposita en una Suprema Corte de Justicia, en Tribunal de Circuito, Colegiados, en materia de Amparos y Unitarios, en materia de Apelación y Juzgados de Distrito.

Componiendo la Suprema Corte de Justicia de 21 Ministros, Numerario y 5 Supernumerarios, los cuales funcionan en Pleno y en Salas, siendo nombrados sus Ministros por el Presidente de la República y sometidos a la aprobación de la Cámara de Senadores, la que otorgará, negará esa aprobación, lo que se refiere a los Magistrados de Circuito, y los Jueces del Distrito, serán nombrados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Organizará también, a un Ministerio Público de la Federación, cuyos funcionarios serán nombrados y removidos por el Ejecutivo, debiendo estar presidido por un Procurador General, el cual tendrá como función, la persecución ante los Tribunales todos los delitos del orden Federal, solicitando la Orden de Aprehesión contra los inculcados, buscando pruebas que acrediten la responsabilidad de éstos, haciendo que la justicia sea pronta y expedita.

El Procurador General de la República, intervendrá en las controversias que se susciten entre dos o más Estados de la Unión, entre un Estado y la Federación o entre los Poderes de un mismo Estado, haciéndolo por -

sí o por medio de su Agentes.

Los Tribunales de la Federación resolverán toda controversia que se suscite. (21)

Por leyes o actos de la autoridad que violen las garantías individuales, de la autoridad Federal que vulneren o restrinjan la soberanía de los Estados, de autoridades de éstos que invadan la esfera de autoridad Federal (103).

Correspondiendo a los Tribunales de la Federación, las controversias de orden civil o criminal que se susciten.

(21) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. México 1975.

B I B L I O G R A F I A

- 1.- Domingo Faustino Sarmiento "El Nacional" 2 de Octubre de 1878.
2. Rossiter Clinton Lawrence.- Política y Partidos en Estados Unidos, Edit. Argentina S.A., Buenos Aires.
- 3.- Los Régimenes Políticos, Edit. Biblioteca Salvat - No. 55 España, 1975.
- 4.- El Proceso Político Norteamericano.- Penniman Haward, edit. Buenos Aires.
- 5.- Idem
- 6.- Ranney Austin.- La Democracia y el Sistema de Partidos Políticos en Estados Unidos, edit. Bibliográfica Argentina, Buenos Aires, 1958.
- 7.- Rossiter Clinton Lawrence.- Política y Partidos en Estados Unidos, edit. Argentina S.A., Buenos Aires.
- 8.- Los Partidos Políticos, Colección Salvat, No. 90
- 9.- Zink Harnold.- Sistemas Comparativos de Gobierno, - Edit. Limusa-Wiley, S.A., 1965.
- 10.- Mckenzie Robert.- Los Partidos Políticos Británicos, Edit. Tauris, 1970.
- 11.- Zink Harnold.- Sistemas Comparativos de Gobierno, - 1965.
- 12.- Robson William A.- Sistemas de Gobierno de la Gran Bretaña.
- 13.- Zink Harnold.- Sistemas Comparativos de Gobierno, - 1965.
- 14.- Mckenzie Robert.- Los Partidos Políticos Británicos, Edit. Tauris, 1960.

- 15.- Teoría Marxista del Partido.- Partido Comunista.
- 16.- Zink Harnol.- Sistemas Contemporáneos, Edit. Limusa Wiley, S.A., 1965.
- 17.- Idem.
- 18.- Idem.
- 19.- Tratado de Derecho Constitucional Tomo III, edit. Jurídica de Chile, Santiago. 1963, Citado por Daniel Moreno en Los Partidos Políticos de México Contemporáneo 1975.
- 20.- Moreno Daniel.- Los Partidos Políticos de México Contemporáneo 1975.
- 21.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 1975

"La representación política y la elección en un Estado Constitucional, presupone la existencia de partidos políticos"

(Oreste Ranelletti).

CAPITULO TERCERO

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

a).- ANTECEDENTES HISTORICOS

Encuentra su antecedente más lejano en el Partido Nacional Revolucionario, surgido el 4 de marzo de 1929, en la Ciudad de Querétaro basado en la ideología del General Plutarco Elías Calles, creándose con apoyo constante de los gobiernos emanados de la Revolución Mexicana; pero el 30 de marzo de 1938, cambia su denominación por la del Partido de la Revolución Mexicana a instancias del General Cárdenas, dando mayor contenido democrático y popular, hacia la expedición de la reforma electoral durante la presidencia del General Avila Camacho; produjo una transformación del Partido de la Revolución Mexicana en Partido Revolucionario Institucional, en enero del año de 1946, quien desde el punto de vista doctrinario, se adhiere a la propaganda de la Revolución Mexicana, tomando como bandera y guía la Constitución. Apoya la Reforma Agraria, el principio de No Reelección, la No Intervención y la libre determinación de los pueblos, la intervención del Estado en su economía, y se hizo del lado de la lucha de clases, cuenta entre sus miembros con los tres sectores de la población, que son: el popular, campesino y obrero, para coordinar las acciones del partido popular, se creó la Confederación de Organizaciones Populares (CNOP), que incluye en sus filas a maestros y burócratas, pequeños comerciantes, etc., ocupa la posición clave dentro del partido.

El sector campesino se encuentra organizado - en la Confederación Nacional Campesina (CNC), y el sector obrero en la Confederación de Trabajadores de México (CTM).

El PRI es el Partido Oficial y desde su fundación, nunca ha perdido elección presidencial de Gobernadores y Senadores. (1)

(1) Moreno Daniel.- Los Partidos Políticos de México Contemporáneos. 1975. pag. 268.

b).- FUNDAMENTOS IDEOLOGICOS DEL PRI

Se tomó como elemento ideológico del partido, la Revolución Mexicana, tendiente a sobrevalorar los logros alcanzados y negando los conflictos que han traído consigo y que aun no han resuelto, el partido valora el ascenso y consolidación de las clases medias en el poder político, a través de su relación con el Estado, erigiendo el movimiento revolucionario y el executor de sus disposiciones contenidas en la Constitución de 1917, apareciendo como sus antecedentes de justificación histórica-política. Es un organismo que se sustenta en la Revolución Mexicana, su principal objetivo es conquistar y mantener el poder público, mediante el sufragio y a través de su actuación permanente en la lucha por el perfeccionamiento demográfico y por la justicia social, a fin de conservar la estabilidad política y acelerar el desarrollo económico y social que demanda la Nación.

La Revolución como principio de identidad, se traslada a nivel de los individuos, los cuales son calificados antes que nada como revolucionarios.

En el plano de líderes y héroes del partido, se expresa en nombre de Zapata, Carranza y Obregón, tomando a Cárdenas como símbolo de pureza de la acción ejecutora de los principios revolucionarios.

Los héroes de otras etapas de la Historia de México, se identifican por su función de promotores de movimientos progresistas y defensores de las clases menos privilegiadas, sobresaliendo Hidalgo, Morelos y Juárez.

Los dirigentes y miembros del partido se presentan como revolucionarios, surgiendo como punto de controversia entre miembros y dirigentes, apareciendo los méritos revolucionarios como justificación para ocupar una posición política y de prestigio, sirve además, frente a las fuerzas que se encuentran fuera del partido.

Los Presidentes del partido se dan a conocer como revolucionarios, ya sea por haber participado en la fase armada de la Revolución o por ser los ideólogos o ejecutores de los principios.

Los artículos que plasman la fuerza del movimiento revolucionario, ya que constantemente son reconocidos por el organismo político oficial de los sectores externos del partido, la iglesia, los latifundistas y los inversionistas extranjeros, los cuales a lo largo del partido son aceptados y ratificados. Artículo 3o., 27 y 123, núcleo de la nueva ideología estatal, ratificados y aceptados a lo largo de la vida del partido.

El partido considera la intervención del Estado en la vida económica, política y cultural, como una condición sin la cual no puede mantenerse la estabilidad y la conciliación entre todos los sectores y clases sociales, está implícita la aceptación de una nueva justicia que lucha a favor de los derechos, aspiraciones y demandas "legítimas" de los más diversos sectores sociales.

Midiéndose en grado de legitimidad por la posición en la jerarquía del poder y riesgos del respectivo sector en el contexto de la estabilidad y conciliación política nacional. (2)

A la democracia social por la vía de nacionalismo revolucionario asumimos la representación y defensa de los intereses y derechos de las clases y capas sociales laborantes, así como de sus principios y proyecciones ideológicas.

Nuestra actividad incluye la naturaleza electoral, estando encaminada a lograr las condiciones favorables del ascenso revolucionario de las clases populares y liberación integral de la nación mexicana, teniendo como tarea superior la organización, unificación y movilización de las fuerzas democráticas con la finalidad de edificar una nueva sociedad bajo el signo de democracia social.

La nueva sociedad será sin latifundios abiertos, monopolios industriales, financieros, comerciales o de servicios públicos, salvo los creados en intereses de la nación confiados a la dirección estatal, sin

(2).- Delhumeana Antonio y otros.- México Realidad política y sus Partidos.- Instituto Mexicano de Estudios Políticos A.C.m pags. 88 y 89

círculos de privilegiados como recurso fundamental de la economía, factor determinante para la distribución de la riqueza y del ingreso; el trabajo será un derecho plenamente ejercido y una obligación libre y voluntaria aceptada. Los trabajadores asumirán democráticamente el papel decisivo de los procesos políticos; deberán erradicarse la desocupación de la tierra, toda remuneración de trabajo será estrictamente devengada, coexistirá la economía estatal, social y privada, se fortalecerá el sistema de economía mixta, así como la función del Estado como rector, a fin de asegurar el desarrollo equilibrado e independiente del país, la pequeña propiedad agrícola ganadera y forestal, la pequeña industria y el pequeño comercio, deberán ser apoyados plenamente por el Estado, ya que éste y el partido dominante marchan paralelamente compenetrados en su función histórica, pero sin ser la misma entidad ni formar un sólo cuerpo no existe relación alguna de subordinación y sometimiento, su principal objetivo es conquistar y mantener el poder político, mediante el sufragio y a través de su acción permanente en la lucha por el perfeccionamiento democrático y la justicia social, a fin de conservar la estabilidad política y acelerar el desarrollo económico y social que demanda la nación.

Simultáneamente impulsa el esfuerzo que realiza el pueblo mexicano inspirado en sus tradiciones históricas, a fin de estructurar una nueva sociedad caracterizada por el cabal disfrute de los bienes materiales y culturales que requiere el hombre para vivir con libertad la constante participación del pueblo en el gobierno, el dominio absoluto de la nación sobre todos los recursos naturales y la explotación nacional de éstos, el máximo desarrollo de las fuerzas productivas, la intervención planificada, el Estado en la actividad económica, la conservación y el incremento del patrimonio nacional y la distribución justa y equitativa de la riqueza.

Por otra parte, el partido reconoce que la fuerza armada surgida del propio pueblo, autor de la revolución mexicana comprende en su más alta misión consistente en garantizar la integridad de la independencia de la patria, el imperio de la Constitución y la paz interior. (3)

(3) López Moreno Javier.- La Reforma Política en México.- Ediciones del Centro de Documentación Política, A.C. 1979. pag. 171

c).- LOS ORGANOS DE DIRECCION DEL PRI EN
ORDEN ASCENDENTE

1.- La Asamblea Nacional, 2.- El Consejo Nacional, 3.- Comité Ejecutivo Nacional, 4.- Las Asambleas Estatales y la Asamblea del Distrito Federal, 5.- Los Comités Directivos Estatales, 6.- Comité Directivo del Distrito Federal, 7.- Comités Municipales y las Asambleas Distritales del Distrito Federal, 8.- Las Asambleas de Sesión y los Comités de Sesión.

La Asamblea Nacional es el órgano supremo del partido, se integra con el Presidente y el Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional y con los Delegados que determinen la convocatoria, que en cada caso debe expedir el propio CEN, previo acuerdo del Consejo Nacional, entre sus atribuciones están: reformar los documentos básicos elegir y tomar la protesta a los miembros del CEN.

El Consejo Nacional se integra con el Presidente, Secretario General de CEN, con los Representantes de cada uno de los sectores, cuyo número se determina en la convocatoria que expida el CEN, pero en ningún caso podrá ser menor de 70; y con el Presidente de los comités directivos estatales y del Distrito Federal. Entre sus atribuciones tiene conocer el informe anual de actividades del CEN y elegir en casos de falta absoluta del Presidente o del Secretario General del CEN, a quienes debían sustituirlos interinamente hasta la fecha en que la Asamblea Nacional haga la elección definitiva, la resolución del Consejo Nacional, se adoptan mediante el voto de sus integrantes de la siguiente manera: cada sector tiene derecho a un voto, los Presidentes de los Comités Directivos Estatales y del Distrito Federal tienen derecho en conjunto a un voto; el Presidente del Consejo Nacional tiene voto de calidad en caso de empate.

El CEN es el órgano que representa y dirige en forma permanente al partido en todo el país, se integra con un Presidente y un Secretario General. (4)

(4) López Moreno Javier.- La Reforma Política en México, Ediciones del Centro de Documentación Política, A.C. 1979. pag. 173

d).- ESTRUCTURA DEL PRI

Este partido poseó estructuras dobles, tanto el comité como la sección, horizontales y verticales. - directa e indirectas, acusando su origen doctrinario al señalar como elemento fundamental las cuestiones de principios.

Ya que el artículo primero de los Estatutos, afirma que: "Es una asociación constituida por la mayoría progresista del país, para sostenimiento y desarrollo de las instituciones democráticas y revolucionarias, mediante la función electoral de los ciudadanos y la orientación política, social y económica del pueblo mexicano..."

"Está integrado como lo vimos anteriormente por obreros, campesinos, trabajadores independientes, empleados, políticos, particulares, cooperativas, artesanos, estudiantes, profesionales, industriales, comerciantes y agricultores en pequeño y además, elementos afines en tendencias e intereses que aceptan los principios de la Revolución Mexicana y cumplen con los presentes Estatutos".

Entrañan cuestiones de interés especial por cuanto a la forma de participación, la cual es indirecta.

En lo que se refiere a la doble afiliación directa e indirecta del PRI, establece en el artículo 3 de sus Estatutos, lo siguiente:

"Los miembros del partido estarán agrupados por sectores que serán: el Agrario Obrero y Popular, según las organizaciones o centrales que pertenezcan en su caso o de acuerdo con sus características personales como factores de la economía del país".

Aquí se reconoce la estructura por "Standen". El PRI agrupa a sus miembros por sectores, aun cuando no pertenezcan a centrales y organismos que en lo político, son sus filiales, en éste se utilizan exclusivamente el determinante económico, este tipo de estructura proporciona facilidades de movilización, agilizando el organismo que se vale de ella.

el PRI aplica la forma de participación directa aun para aquellos miembros que militan en organismos

filiales. El artículo 10 de los Estatutos establece:

"La filiación del PRI ya sea que la solicitud la presenten directamente el interesado o por conducto del grupo organizado del sector al que pertenezca, debiendo quedar siempre constancia de la misma en el órgano del partido que corresponda, según las circunstancias, resulta indudable que el PRI conserva la ventaja de la participación indirecta pero dentro de un sistema de afiliación directa; el mismo artículo 10 entraña fegún el régimen de la doble participación, el miembro del PRI se encuentra tanto en un sector como en la circunscripción electoral que le corresponda. De este modo el partido aparece atender a la ligazón por comunidad de intereses militancia en el sector como en las cuestiones meramente electorales por cuanto se refiere a su división territorial, vinculada a la circunscripción electorales. La unidad del partido es la sección.

El PRI asegura contar con 31,000 secciones y 179 comités distritales, uno por cada distrito electoral, además de cada comité. (29) Directivos Estatales y 3 Comités Regionales para el Distrito Federal.

Por cuanto al sistema organizativo, incluye un régimen doble: horizontal y vertical, apuntándose la primera en el artículo 15 que describe la escala de sus órganos directivos, la cual incluye 10 elementos, desde la Asamblea Nacional, máxima autoridad hasta los subcomités, instrumentos inferior aun a la sección y cuyas funciones son esencialmente organizativa y promotora. Esa escala en orden descendente señala Asamblea Nacional, Consejo Nacional, Comité Ejecutivo Nacional, Asambleas Estatales, Comité Directivo Estatal, Asambleas Municipales en los Estados y Distritales en el Distrito Federal, Asambleas Seccionales, Comités Seccionales y Subcomités. Esa sola enumeración está indicando una estructura horizontal, que se escalamo cuidadosamente y que encuentra su máxima jerarquía en las reuniones masivas (asambleas) tanto en el orden nacional como en los estatales, municipales y seccionales.

Yuxtapuesta a esta estructura, existe otra de tipo vertical. El Comité Ejecutivo Nacional, envía Delegados a las asambleas estatales y ante los comités directivos estatales la función de esos Delegados (Supervisora Orientadora), crea una liga directiva con el comité ejecutivo nacional, de ese modo queda establecida la estructura vertical.

Todos esos fenómenos de estructura doble, que aparecen creados artificialmente y con el ánimo de aprovecharse de las ventajas de uno y otro sistema, son posibles sólo en razón de los orígenes múltiples del PRI, ya que se sabe que las estructuras limitadoras no se consolidan en los partidos si no tienen una correspondencia con sus orígenes.

El PRI tiene cierta similitud por cuanto a su estructura, con el partido Laborista Británico, en el cual también se integra con forma de participación directa e indirecta (5).

La organización a nivel estatal, municipal y sectorial.- La centralización se observa a nivel nacional estatal y municipal, el papel del máximo poder representativo está dado al presidente, el cual está representando a nivel estatal por el Gobernador; la máxima autoridad es el Comité Ejecutivo Estatal, también en éste el mayor poder lo ejerce el Presidente y el Secretario General elegido en Asamblea Estatal; las funciones y representaciones de estos organismos son equiparables al nivel nacional.

En la organización del partido existe el predominio de carácter centralista sobre el federalista. El Presidente de la República puede presionar a distintos niveles a un Gobernador; existen órganos estatales, limitados en sus funciones por órganos de carácter nacional, tomamos como ejemplo que los comités estatales sólo pueden convocar asambleas municipales y distritales como la autorización del comité nacional (6), pero no se ha logrado estructurar un armazón a nivel municipal y local, ha faltado un interés por la participación, presentándose obstáculos como la sobrevivencia del poder tradicional, el caciquismo, así como las unidades del partido, como las secciones y comités municipales y distritales no funcionan como formas de organización de los miembros (Reuniones de Dirigentes).

(5).- Ezcurdia Mario.- Análisis Teórico del Partido Revolucionario Institucional, edit. B. Costa, 1968, pag. 29

(6).- Estatutos del PRI 1963 p. 83

PARTIDO ACCION NACIONAL

a).- ANTECEDENTES

Del sinarquismo, de aquella sociedad secreta (llamada la base) que se forma con los católicos incorporados por la solución al conflicto cristero de la organización denominada Fuerza Popular, que no es sino la expresión política sinarquista de las ancias frustradas del desquite clerical, de ahí viene la raíz del Partido Acción Nacional (PAN). Nace como respuesta a la política Cardenista, nace desde la concepción del antiestado.

El fundador de este partido fue Manuel Gómez Morín, la fecha de su fundación varía; algunos celebran el 16 de septiembre de 1939, otros lo hacen el día siguiente, pues la Asamblea constitutiva se desarrolló entre el 14 y 17 del mes apuntado, lo cierto es que el PAN fue registrado el 30 de marzo de 1946

Se integró con tres tipos de elementos:

El primero y el más numeroso formado por militantes católicos, sin carrera política o que habiendo participado en los movimientos anteriormente mencionados, buscan de nuevo una participación activa. Se integran al partido con el afán de luchar por la defensa de la libertad que de acuerdo con sus principios, se habían perdido a raíz de las reformas de las leyes fundamentales de México.

Segundo otro grupo formado por políticos activos, participantes o colaboradores en anteriores administraciones, que por diferentes motivos habían sido marginados del fuego político.

Tercero.- También se integro al PAN, terratenientes y empresarios que se habían visto afectados en sus intereses por la política gubernamental posrevolucionaria.(8)

b).- PRINCIPIOS IDEOLOGICOS.

Entre sus principios ideológicos Acción Nacional cuenta con los siguientes:

- (7).- López Moreno Javier.- La Reforma Política en México.- pag. 183.
- (8).- Delhumeau Antoni.- México Realidad Política de sus Partidos. Pag. 164

1.- La dignidad de la persona humana como base y fundamento de la sociedad, su analizamos con un poco de honradez concluimos que el estado tiene como base de organización, no los elementos esenciales de la persona, su naturaleza social, su libertad y dignidad.

2.- El bien común como finalidad del estado. El estado requiere también de respeto, ejercicio de la autoridad que no es el mero dominio de un hombre o de un grupo, sino que tiene por fin la realización del bien común.

3.- Los derechos de las personas y de la familia anteriores al estado.- por el rango de sus bienes y fines corresponde a la familia la preeminencia natural sobre las demás formas sociales, e incluso el Estado. (9)

4.- La no participación del Estado en detrimento de las libertades individuales.- El estado no puede, con el pretexto de promover los derechos humanos, atribuirse funciones que no le corresponden y que se traducen en una sofocación y un menoscabo de los derechos de la persona.

5.- El derecho a la propiedad privada.- La propiedad privada no es un fin en si misma constituye un instrumentos de apoyo y garantía para la libertad de la persona y para la seguridad de la familia, por esto debe promoverse su difusión.

6.- El principio de subsidiaridad.- Lo que el hombre puede hacer solo, y no tiene derecho la familia que es la primera sociedad, de interrumpir en su personalidad; debe respetarlo ayudarlo a realizarse. Lo que la familia puede hacer por si sola, no lo tiene que hacer él, lo que el Municipio puede hacer, no lo tiene que hacer el Estado; lo que el Estado puede hacer, no lo tiene que hacer la federación. (10)

7.- Democracia.- Requiere de la participación eficaz de las personas en las actividades colectivas que condicionan su propio destino. Porque la democracia como sistema de vida y de gobierno se funda en la realidad social de todos los seres humanos en la forma sup-

(9).- Christlieb Ibarrola Adolfo.- Temas Políticos pag.60

(10).- Manuel Gómez Morín en James W, Wilkie.- México Vis-to en el Siglo XX, citado por Antonio Delhumeau A. México Realidad de sus Partidos 1970, pag. 222

rior de legitimación del poder político y el sistema oportuno para respetar la dignidad humana.

c).- ESTRUCTURA

El poder supremo de decisión del PAN, reside en la Asamblea General. También un Consejo Nacional y una organización regional, distrital y municipal. Su Comité Ejecutivo Nacional se integra con no menos de veinte y no más de cuarenta miembros activos. El presidente de este es designado por el Consejo Nacional, y tiene además el carácter de presidente de Acción Nacional y del Consejo, así como las asambleas y convecciones Nacionales. Igualmente posee una junta general de vigilancia designada por el consejo de entre sus miembros integrada por cinco personas, con las más amplias facultades de fiscalización y revisión de la contabilidad. En cada Entidad Federativa los Comités Distritales y Municipales, así como los subcomités necesarios o convenientes para el trabajo del partido. (11)

PARTIDO COMUNISTA MEXICANO.

a).- Fundamentos ideológicos.

Los objetivos principales son la defensa de los intereses económicos, políticos y sociales de todos los trabajadores, la independencia y soberanía nacional, el desarrollo de la democracia, la conquista del poder político por la clase obrera y sus aliados, así como la entrega de la tierra, los instrumentos de trabajo, fábricas, maquinaria, minas, a manos de la sociedad para organizar la producción socialista.

Pugnan por crear las condiciones que permitan la construcción de un régimen de completa igualdad, considerando al partido como representante de la clase más revolucionaria de la sociedad actual, toman al socialismo científico como fundamento teórico.

En una sociedad dividida en clases como la nuestra, el motor fundamental del desarrollo social tiene como objetivo poner fin al sistema capitalista de explotación y organización de raíz una sociedad basada en

(11).- López Moreno Javier.- La reforma Política en México.- edición del Centro de Documentación Política A.C., México 1979 pag. 190.

la propiedad colectiva de los medios de producción y donde se aplique el principio comunista "de cada quien según su capacidad, a cada quien según sus necesidades". Considerando el paso del socialismo como un desarrollo de la democracia hasta sus últimas consecuencias.

Empeñándose en que la transformación revolucionaria transcurra sin Guerra Civil, pero haciendo todos los esfuerzos en caso de resistencia armada de los explotadores, que la clase obrera y sus aliados aplasten la violencia reaccionaria como ocurre en cualquier otro Estado burgués, la finalidad y razón de existencia del Estado Mexicano son mantener y perpetuar la opresión y explotación sobre las clases y capas de trabajadores de la sociedad. Las Organizaciones de Obreros y campesinos están dominadas institucionalmente por el Estado en todos sus escalones.

Tomando como camino la Revolución Democrática Socialista, en México se abre la disyuntiva de los monopolios a la acción de las masas, considerando que ésta abrirá la transformación revolucionaria, tiene como meta la instauración en México de un sistema de relaciones sociales regido por el principio comunista ya citado. (12)

Patriotismo es hoy lucha contra el imperialismo, especialmente norteamericano.

b).- Antecedentes.

Tomando como base que en 1917 se derrumbó el Imperio Zarista y apareció el primer Gobernador socialista del mundo de la Unión de Repúblicas Socialistas, se considera que aparecen los principios y postulados científicos de la Teoría Marxista-Leninista que lucha por la transformación revolucionaria de la sociedad como organismo permanente en la defensa del proletariado mexicano, producto del desarrollo sindical.

Como núcleo dirigente, estuvo en el partido ruso, de ahí se explica el desarrollo que han tenido los partidos socialistas comunistas.

Los esfuerzos de los primeros marxistas mexicanos, como Santiago Villanueva y Francisco Acosta, produjeron en 1878, la fundación del partido socialista de Mé

(12).- Anlen Jesús.- Orígenes y Evolución de los Partidos Políticos.- México 1973 pag. 89

xico, el cual con el Congreso que se constituyó el 15 de Septiembre de 1919, cambió su denominación por la del Partido Comunista Mexicano, los grupos iniciadores tuvieron en la Federación comunista del proletariado mexicano, agrupaciones de trabajadores tranviarios, panaderos y textiles del Distrito Federal como sector mayoritario intervinieron Delegados del barolatinoamericano, a los Delegados de la CROM, que iban a participar, se les retiró debido a los compromisos que dicho organismo tenía con la Federación del Trabajo.

El Partido Comunista Mexicano, nunca ha logrado reunir grandes masas ni siquiera a elementos de sindicatos e industrias muy importantes o de obreros especializados donde parecería encontrar elementos que se afiliaran a este partido. Sólo conviene señalar que ha sido su organización de una gran militancia, uno de sus dirigentes más importantes fué Hernán Laborde que fungió como candidato a la Presidencia de la República, aclarar que este partido es el que más persecuciones ha sufrido, ya que cuando existe un trastorno político, sus miembros son acusados de haber intrigado, produciendo el cateo de sus oficinas, se considera que quizá una de las razones por las cuales no ha progresado, es por la constante explosión de sus miembros, inicialmente, este partido estuvo registrado en la Secretaría de Gobernación, pero después le fue cancelado el registro por no satisfacer los requisitos legales. En la actualidad se encuentra debidamente registrado, caracterizándose por que nunca ha perdido su combatividad; además, este organismo ha hecho algunos servicios al país, sobre todo tratándose de intromisiones del imperialismo extranjero. (13)

En el año de 1929 el Partido Comunista Mexicano fue sometido a una persecución despiadada como en otros momentos de su historia, ya que la burguesía gobernantes trató de eliminar a los comunistas.

Su programa constituye una de las plataformas políticas más avanzadas y progresistas que existen en nuestro país, siendo los principales aspectos la abolición de la propiedad privada y la separación del capitalismo. (14)

(13).- Moreno Daniel.- Los partidos políticos en México Contemporáneos México 1970, pag. 396.

(14).- López Moreno Javier.- La Reforma Política en México 1979, pag. 216.

Tareas generales y perspectivas inmediatas entre una de las perspectivas del partido comunista mexicano, se propone extender su organización a nuevos sectores de la clase obrera, organizarse frente a los golpes de la represión, abrir posibilidades de acción legal, elevar el nivel teórico de los militantes, consolidar sus avances en dos grandes sindicatos.

c).- Organización.

El carácter del partido y las formas de organización está determinado por un régimen que se caracteriza por la violencia contra toda fuerza de oposición, por lo que no es posible que el partido incorpore a más miembros, se necesita para su creación la clandestinidad para garantizar una militancia eficaz y mínima y así puede mantener a los miembros del partido en su centro de trabajo y desplegar su actividad política, los comunistas deberían utilizar todos los medios legales existentes para hacer propaganda incrementando su acción en todo tipo de instituciones (Universidad).

La organización legal del partido debe estar orientada a preservar sus fuerzas a los golpes del enemigo, para así desplegar su actividad política y de masa, realizando todo enfoque sobre trabajo clandestino, que refleja una tendencia a la inactividad política por temor a la represión y violencia del régimen.

Requerimiento del núcleo dirigente, se pueden plantear en dos las exigencias del partido.

1.- Capacidad para comprender la situación real del partido y las particularidades de la evolución internacional y adecuar una política consecuente.

2.- Eficacia en la labor organizada que garantice la movilización de todo el partido hacia el cumplimiento de las tareas inmediatas, y en la lucha por la construcción del partido, así como el mejoramiento de sus vínculos con las masas. (15)

Existen teorías que niegan la necesidad y vigencia del partido comunista y lo colocan en lugar de querillas, grupos sectoriales.

(15).- Martínez Verduco Arnoldo., El Partido Comunista Mexicano, Mex. 1970, pag. 198.

En México existieron varias tendencias a eliminar el partido una de las cuales trataba de disolver el partido integrándolo al Partido Nacional Revolucionario, después de su transformación en Partido de la Revolución Mexicana, encontrando cierto eco pero finalmente no se materializó, resurgiendo después cuando se creaba la Liga Socialista Mexicana y posteriormente el Partido Popular Socialista.

La autoridad suprema del Partido Comunista Mexicano, es el Congreso Nacional. También existe la Confederación Nacional y el Comité Central: este último en su seno una Comisión Ejecutiva y una Comisión Central. La Comisión Ejecutiva es el órgano que dirige la tarea partidista entre un pleno y otro del Comité Central; hay un Secretario del Comité Central, instancia de Dirección Organizativa que atiende, coordina y controla el funcionamiento del apartado del comité central en los marcos de la Dirección Política de este y de la Comisión ejecutiva. Funcionan organismos similares a nivel Estatal y regional.

PARTIDO POPULAR SOCIALISTA.

a).- ANTECEDENTES.

La que se pudiera considerar como la primera etapa del partido popular socialista, es cuando se trata de unificar los esfuerzos para lograr la unificación de los grupos izquierdistas mexicanos en el campo de la política, lo integra el partido popular socialista, en el año de 1948, presentándose como candidato a la Presidencia de la República en 1952, su principal impulsor Don Vicente Lombardo Toledano, alcanzando apenas 1.5% de los votos, existieron importantes antecedentes, como la Liga Política formada por un grupo de profesores y colaboradores de la Universidad Obrera, antiguos miembros del Partido comunista, así como estudiosos y simpatizantes del marxismo.

El Partido Popular Socialista al fundarse tuvo vicios de origen como la inclusión de elementos ajenos a la izquierda mexicana así como personalidades de gran prestigio.

Al hablar de las bases del programa del partido popular socialista, tendremos tres aspectos fundamentales.

1.- Es un partido que va a englobar las mejores clases de México, no de millonarios ni de ladrones sino de mejores ciudadanos y deberá basarse en una formación justa, salvadora de México del no resuelto programa de la tierra, impedir la concentración de la tierra, orientando las actividades agrícolas y agropecuarias hacia la satisfacción de las necesidades del pueblo, es un partido que estaba a las ansias del campesino".

2.- "Luchar por la más completa adhesión por una política económica y social que no se base en la multiplicación de los millonarios sino en mejores condiciones de vida (una política que se base), en una eficaz y definitiva economía, que organice el sistema de precios, un desarrollo económico condicionado a los intereses de los ciudadanos".

3.- Este se basa en los dos anteriores, luchar por una industrialización auténtica y efectiva para la consolidación de la economía, pero que éste no se haga en detrimento de los mexicanos, anteponiendo el lucro, nacionalizar la industria básica como la electricidad, carbón, hierro, acero, reglamentando las condiciones de la intervención extranjera (mediante intervención previa) expropiación y nacionalizar los monopolios de los servicios públicos.

Estos tres puntos son la base del programa del partido popular socialista; como es el caso de otros organismos de izquierda dividiéndose en la primera elección que participó, la cual determinó la separación de alguno de sus miembros, el partido había obtenido algunos triunfos, otorgándoseles algunas curules. Hubo quienes dentro del partido se opusiera a aceptar esa situación, ya que consideraban una burla o una dádiva, pero la corriente que se siguió fue la de aceptar las curules. Este partido es un partido minoritario, aunque en algunas partes de la República tiene verdadera fuerza política, sin importancia electoral. (17)

En 1965 Don Vicente Lombardo Toledano, señaló que el partido nació en la consulta llevada a cabo por los antiguos dirigentes del movimiento obrero mexicano con los elementos de izquierda y personas representativas

(17).- Daniel Moreno.- Los Partidos Políticos de México Contemporáneo. edit. Costa-amic, México 1976, páginas 280 a 282.

del movimiento revolucionario. Se llegó a pensar en la formación de un partido independiente sin ayuda oficial y con la oposición de algunas autoridades y del gobierno nacional sostuvo que el partido no nació como elemento de la clase obrera sino como un partido nacional, democrático antiimperialista.

b).- IDEOLOGIA.

El Partido Popular Socialista pretende identificarse como el único partido popular, en sentido estricto debido a que dice que cuenta con 200 mil miembros, y postula un movimiento que incluye sobre las masas desorganizadas, con el fin de hacer valer reivindicaciones de la clase obrera atribuyéndose el papel de ser el único partido capaz de presentar soluciones válidas a los problemas del pueblo, la meta básica sería la unidad frente a un enemigo externo, la lucha eficaz en contra de los intereses reaccionarios del país, vigilados y defendidos abiertamente por la derecha.

Se pretende seguir el apoyo de la izquierda en su conjunto para dirigir las estrategias del partido. Un sistema de democracia popular o sea la exclusión del poder público de los elementos ligados a las fuerzas reaccionarias, a los monopolios extranjeros y a sus agentes, siendo las aspiraciones del pueblo realidades, buscando la madurez del pueblo, luchando por vencer su atraso, conquistando la plena independencia, el imperialismo, la tiranía, la supervivencia del feudalismo y la reacción interior.

Tratándose de buscar el socialismo científico en una doctrina social y política pero esencialmente humana, cuyo único fin es la liberación del hombre, en todos los aspectos de la vida.

Esforzándose por la unidad del movimiento obrero mexicano, aliándose con los campesinos y fuerzas progresistas para formular un programa colectivamente discutido y aprobado. Considerando la verdad reflejada en la realidad que se transforma y considerando que la doctrina del proletariado debe aplicarse de manera creadora a las circunstancias concretas.

Luchando por el derecho que tiene la mayoría sobre los intereses de las minorías y por la unidad entre los principales grupos izquierdistas de México.

Apoyando numerosas huelgas y manifestaciones en la vía pública, las aspiraciones libertarias de los obreros, campesinos y el pueblo en general, condenando las agresiones cometidas por el imperialismo de países como Cuba, Santo Domingo y Vietnam del Norte. (18)

c).- ESTRUCTURA

En lo que respecta a sus estatutos señalan como órgano del partido:

1.- Asambleas locales, municipales, estatales, nacionales, en cuanto a la dirección ejecutiva nacional, se integró por dos organismos además en: el Consejo Nacional y los jefes de los Comités Ejecutivos Estatales del Distrito Federal y un Director Político Nacional, que agrupa a los principales miembros del Comité Ejecutivo Nacional para dar autoridad permanente, a la dirección del partido.

En lo que respecta a las elecciones del partido, éstos serán en forma indirecta. La asamblea local elegirá al Comité y a los delegados en la asamblea municipal; ésta, elegirá al propio comité municipal y a los representantes a la asamblea estatal la cual formará su propio comité estatal y a los representantes de la asamblea nacional, que se encargarían de elegir al comité ejecutivo nacional que a su vez nombrará a los miembros del Directorio Político Nacional (Dirección Nacional).

En relación a los candidatos para puestos de elección popular, seleccionados por los órganos del partido que corresponda al puesto que aspiraba en la asamblea nacional designaba los candidatos presidenciales y aprobaba la plataforma electoral del partido, los miembros del partido en los diversos Estados, nombraban sus respectivos candidatos a senadores, los miembros de los diversos distritos elegirán a sus respectivos candidatos a diputados y así hacia abajo hasta el nivel municipal, donde los miembros del partido nombrarán candidatos a los puestos municipales. Los candidatos al gobierno estatal, a senadores y diputados tenían que ser aprobados ya sea por el consejo nacional o por la asamblea. Por último los candidatos municipales debían ser aprobados por comités estatales.

Los estatutos del PPS, conservaron y ampliaron los principios del centralismo democrático del viejo partido, quedando de la siguiente manera, considerando necesario

(18).- Delhumeau Arcilla y otros autores, Mex.1970, pag.267.

serio resaltar que el cambio operado en la estructura - del partido popular al transformarse en socialista, in- - cluyó en su organización interna, modificaciones por - las necesidades concretas de adecuar sus contenidos - ideológicos los cuales tuvieron consecuencias directas - en el reclutamiento de sus miembros y en la disciplina del partido.

La primera medida tomada para la organización interna fue la de cambiar el sistema de elecciones indi- rectas por directas. Las unidades básicas o grupos loca- les del partido deberían elegir directamente a todas - las asambleas municipales, estatales y nacionales de im- portancia.

A partir de su nueva organización, el partido se fortalece internamente, aún cuando la votación indi- vidual, directa y pública auspicia una política de re- presalias y presiones hacia quienes se alejan de la lí- nea trazada por sus propios dirigentes al reafirmar y - adecuar su organización interna a la nueva estructura - el partido pretende mantenerse a una imagen personalísi- ma que sustenta una organización vertical, en la cual - las decisiones se toman de arriba sin consultar a la ba- se.

Debido a la organización estructural del par- tido se establece la siguiente jerarquía:

- a).- La unidad local.
- b).- La asamblea de unidades en cada municipa- lidad.
- c).- La asamblea de unidades en cada Estado y en el Distrito Federal.
- d).- La asamblea de la nación.

La asamblea de cada unidad elige a sus comités ejecutivos correspondientes. La asamblea nacional repre- senta la máxima autoridad del partido y es la que selec- ciona al comité central del partido a su órgano ejecuti- vo, el cual designa por su parte, a la Dirección Nacio- nal Ejecutiva, la que a su vez se compone de nueve secre- tarios: El Secretario General, el de organizaciones de - asuntos sindicales, de campesinos, de Relaciones Exterio- res, de Educación Política, de Información, de Asuntos - Electorales, y de Finanzas.

El poder que ejerce el partido interno y externamente se deposita en la realidad, aunque no formalmente, en la Dirección Nacional Ejecutiva, a pesar de la existencia de la Asamblea Nacional y del Comité Central incluso, esta Dirección decide cuando se debe convocar a la propia Asamblea Nacional. El Secretario General, es quien preside la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido, determina por otra parte la actividad y las políticas de los secretarios, centralizando así la máxima autoridad en el cargo que presenta.

De acuerdo con los principios del centralismo democrático establecido en los estatutos del partido, se pide libre discusión y crítica interna, sin embargo, encontramos que sus unidades locales recibieron muy poca ingerencia en asuntos doctrinales y tácticos, como es el caso de la excesiva autoridad del Secretario General en la toma de decisiones.(19)

En la tradición de los partidos revolucionarios existe la idea de desarrollar una organización interna coercitiva que les permita luchar en contra de sus enemigos y del Estado el cual pretende derrocar.

PARTIDO AUTENTICO DE LA REVOLUCION MEXICANA.

a).- Antecedentes.

Nace en 1954 llevando en su origen la denominación de Asociación Política Social Revolucionaria *Homages* de la Revolución, organización que agrupó en su seno a viejos Revolucionarios, siendo Jacinto B. Treviño, el primer dirigente de este partido, el cual quedó registrado en la Secretaría de Gobernación el 5 de Julio de 1957, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de Julio del mismo año, apesar de su difícil condición ante los requerimientos que la ley establece en cuanto al número de miembros de un partido este fue reconocido durante el gobierno de RUIZ CORTINES. Desde este momento cambió su denominación por la del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana.

La esencia ideológica del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, la encontramos en la Constitución

(19).- López Moreno Javier.- La Reforma Política en México. 1979, Centro de Estudios Políticos, A.C. Pag.208

de 1917, pues al consultar su programa y estatutos, observamos que de ella emanan todos sus principios y postulados.

Cabe hacer notar que PARM, en su actuación pública ha alcanzado posiciones muy relativas, pues en su corta vida solo ha alcanzado curules por el famoso procedimiento de diputación de partido en estas tres últimas legislaturas ha tenido 15 diputados de partido (5 en cada una).

En elecciones para Presidente de la República para los últimos períodos, se adhirió a los candidatos postulados por el PRI. (20)

b).- IDEOLOGIA

Declara como base de su ideología los postulados de la Revolución Mexicana, abocándose al estudio de los problemas nacionales, orientando su esfuerzo al bienestar y prosperidad de nuestro pueblo tratando de lograr un:

- 1.- La República representativa, democrática y federal como forma de gobierno.
- 2.- Esta a favor del municipio libre.
- 3.- El pueblo es el único soberano.
- 4.- El pueblo tiene la facultad de escoger la forma de gobierno que estime conveniente.
- 5.- Efectividad del sufragio y no reelección.
- 6.- Postula la doctrina liberal.
- 7.- Todos los habitantes del país somos libres.
- 8.- Igualdad de todos los habitantes del país y de oportunidad para ellos.

(20).- López Moreno Javier, - La Reforma Política en México Edición Centro de Documentación Política, A.C., México Realidad Política de sus Partidos 1979, Págs. 208 a 210.

9.- Esta a favor de la propiedad privada.

10.- La familia es la base de la sociedad.

11.- La propiedad del suelo es la forma de comunidad agraria, ejido y pequeña propiedad, no son susceptibles de gravarse con impuestos.

12.- Pide que exista justicia y equidad del patrón hacia el obrero.

13.- La nación es la propietaria titular de la riqueza.

14.- La soberanía nacional es la base de las relaciones con los demás países.

15.- No intervención. (21)

La Constitución como denominador común de todos los mexicanos, hace posible el cambio por la vía pacífica, legal e institucional, por decisión de la mayoría, somos abanderados y defensores de dicho texto legal. La Revolución Mexicana tiene como uno de sus principios fundamentales, el municipio libre, y no será plena realidad mientras no tenga autonomía.

Los Actuales integrantes de las fuerzas armadas son legítimos y dignos custodios del legado revolucionario mexicano.

Postulamos el liberalismo social que afirma los derechos humanos de libertad, igualdad jurídica y propiedad.

El Estado debe respetar el ámbito de derechos del ciudadano. Las funciones públicas de las entidades deben ser realizadas con el más absoluto respeto a la separación de los órganos ejecutivo, legislativo, y judicial. La coordinación con el gobierno federal no debe conciliar en la deformación de la autonomía de los Estados.

El Estado Mexicano es la voluntad política de nuestro pueblo, debe conservar su forma republicana representativa y popular, mejorar su eficacia funcional y

(21).- Delhumeau A. Antonio y otros autores.- Instituto Mexicano de Estudios Políticos, A.C. México., - Realidad Política de sus partidos 1970.- págs. 315 a 317.

mantener la división de poderes.

c).- SON ORGANOS DE DIRECCION DEL PARTIDO.

1.- La asamblea nacional.

2.- El Consejo Nacional.

3.- La gran comisión de honor y justicia.

4.- El presidium del Consejo nacional.

5.- El comité ejecutivo nacional.

6.- Los comites ejecutivos de los Estados y del Distrito Federal.

7.- Los comités distritales y municipales.

El presidente el secretario y el tesorero del comité ejecutivo nacional duran como máximo 6 años en su cargo, sin que ninguno de ellos pueda ser electo.

Son organos del partido, dependientes del Comité Ejecutivo Nacional.

a).- El Centro Revolucionario de Política Juvenil.

b).- El Centro Nacional de Política Femenil.

c).- El Centro de investigación para el desarrollo nacional.

d).- El Centro Nacional de promoción agropecuaria.

e).- El Círculo de estudios históricos de la Revolución. (22).

PARTIDO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES.

a).- IDEOLOGIA.

Las masas trabajadoras son las protagonistas de la historia, constructoras de una nueva sociedad feliz sin

(22).- López Moreno Javier.- La Reforma Política en México edición centro de documentación política A.C. México 1979, pag. 213.

explotadores, la clase obrera es la más firme mejor organizada y más dispuesta a la lucha por su liberación, es la única clase en ascenso. Convierte a la política - en ciencia de millones, es la tarea más importante del partido de la clase obrera, estamos seguros de ser parte de una generación surgente llamada a la victoria. El pueblo necesita localizar y definir con precisión a su enemigo principal a los más importantes aliados de sus enemigos a todas las fuerzas y causas que se oponen a su emancipación, el pueblo necesita la conciencia proletaria, la teoría Marxista-Leninista que es el arma teórica fundamental para que los trabajadores adquieran plena conciencia de su papel y localicen a sus aliados principales y secundarios.

El pueblo trabajador utilizará la vía constitucional para asumir el poder y su conductor y guía será nuestro partido constituido como instrumento superior de lucha y organización de los trabajadores, el partido es un instrumento de las masas y no las masas un instrumento del partido.

Nuestra concepción se fundamenta en la necesidad de fundir las ideas del socialismo científico con el pueblo mismo. Nos apoyamos en el materialismo dialéctico "cuya misión no es sólo explicarse el mundo, sino transformarlo propugnamos la vía constitucional, el gobierno mexicano como al enemigo principal, quienes esto sostienen no alcanzan a comprender que en el seno del gobierno, hay diversas fuerzas necesarias de diferenciar, pues localizando al enemigo principal, el imperio Yanqui lo que la estrategia revolucionaria aconseja es unir, acumular fuerzas en su contra".(23)

b).- ORGANIZACION INTERNA.

La política de este partido es muy clara, dice el partido socialista de los trabajadores de nadie - ni por nada nos dejamos llevar a la ilegalidad" aún en caso de que se instaurara un régimen gran burgués, oligárquico o proimperialista, policiaco y militar, en nuestro país, las banderas del Partido Socialista de los trabajadores y su programa de acción ondearía en los puntos de nuestros fusiles, llamando a los trabajadores a luchar por el retorno a la legalidad en los términos del artículo 136 constitucional. El emblema del PST es una estrella roja en perspectiva hacia la izquierda, colocada al lado del lema del partido y teniendo co-

(23).- López Moreno Javier.- La Reforma Política en México co. Centro de Educación Política, A.C., México 1979, pag. 285 No. 1

mo base las siglas PST, todo dentro del signo de características de engrane.

La estructura organizativa del partido se funda en el principio de centralismo democrático, el cual permite "combina el más puro ejercicio democrático interno, la más abierta libertad de crítica y discusión entre sus miembros la hermosa disciplina y unidad interna, con el más profundo respeto y absoluta lealtad de los militantes, con la unidad de acción de todos sus miembros organizaciones para llevar a la práctica, el programa de acción, principios, acuerdos, directivas y órdenes de trabajo".

El centralismo democrático se apoya a su vez en los siguientes principios:

- 1.- Principio de la democracia interna.
- 2.- Principio de elegibilidad y revocación.
- 3.- Principio de cooptación (los dirigentes pueden en cualquier momento, realizar nombramientos y designaciones comisionando a algún militante para el desempeño de trabajos indispensables o necesarios).
- 4.- El principio de la crítica y la autocrítica.
- 5.- El principio de la vigilancia revolucionaria (discreción sobre asuntos internos, así como deben de poner conocimiento del Partido y la autoridad de la organización, o que signifique infiltración, espionaje o provocación por parte de los enemigos de la clase obrera).
- 6.- El principio de la disciplina única (igualdad de derechos y obligaciones en todas las organizaciones y miembros del partido.
- 7.- El principio del internacionalismo proletario.
- 8.- El principio de la dirección colectiva y la responsabilidad personal (contraria a todo caudillismo o acaparamiento de tareas y funciones).

- 9.- Principio de la solidaridad y la ayuda mú
tua (sostén de la moral revolucionaria y
contraria a todo egoísmo o personalísimo
mezquino: sabe pedir, sabe dar, sabe reci
bir la solidaridad y la ayuda mú
tua).

Como sistema único de organizaciones diversas.
El partido se estructura de acuerdo con las siguientes -
normas mínimas:

- 1.- Por cada 5 miembros o más, un órgano de ba
se;
- 2.- Por cada 10 organismos de base un comité -
regional;
- 3.- Por cada 10 comités regionales de Distrito;
y
- 4.- En cada entidad federativa un comité esta-
tal. Los organismos de base son los centros naturales -
donde los militantes realizan su actividad de agitación
y propaganda en torno a los postulados del partido.

Es miembro del PST todo aquel mexicano que -
habiéndose afiliado haya sido aceptado por algún organis
mo partidario de acuerdo con los Estatutos. Además de -
aceptar y aplicar la tesis del partido, un miembro tiene
la obligación de pagar puntualmente sus cuotas a la orga
nización a que pertenece.

La dirección principal del trabajo de afilia -
ción está orientada hacia la clase obrera, los campesí -
nos, los trabajadores intelectuales, las mujeres y los -
jóvenes cuenta con procedimientos especial de afiliación,
el de adhesión del partido a un organismo ya existente,
en cuyo caso se procede a realizar una Asamblea General
a fin de comprobar si la mayoría absoluta (dos terceras
partes), manifiesta su voluntad de afiliarse.

Son órganos de dirección nacional: la Asamblea
Nacional y la Comisión Ejecutiva. El Comité Central cuen
ta con una sección de Delegados centrales, para atender
el trabajo nacional de penetración, contratación y selec
ción y selección de nuevos militantes.

Son organismos locales de dirección: la Asam -
blea Estatal, el Consejo Estatal de Dirigentes, el Comi -
té Ejecutivo Estatal, el Consejo Distrital, el Comité -

Ejecutivo Distrital, el Consejo Regional de Representantes de Comités de base, el Comité Regional y el Comité Ejecutivo del Comité de Base.

Para auxiliar en sus trabajos al Comité Central, funciona la Comisión Nacional de Asuntos Electorales, la Sección de Estudios Legislativos y Programas Municipales, el Instituto de Estudios e Investigaciones Económicas y Sociales y la Sección de Capacitación Política y Electoral.

Por último, el artículo 55 de los Estatutos dispone que, "el patrimonio del partido se constituye con las aportaciones de sus militantes, las donaciones de sus simpatizantes y con los ingresos que remiten de las inversiones y actividades de finanzas, sus diversos organismos, quedando comprometido irrevocablemente al logro de los fines del partido. La deshonestidad y el uso indebido del patrimonio constituyen faltas graves contra el partido. La Comisión Ejecutiva puede nombrar a discreción un Comisariado para revisar las finanzas de cualquier organismos. (24)

El órgano del Partido Socialista de los Trabajadores es el insurgentes socialista.

24/ López Moreno Javier. La Reforma Política en México Edic. Centro de Documentación Política, A.C., - 1979, págs. 249 y 250.

B I B L I O G R A F I A

- 1.- Moreno Daniel.- Los Partidos Políticos de México - Contemporáneos, 1975.
2. Antonio Delhumeana y otros.- México Realidad de sus Partidos.- Instituto Mexicano de Estudios Políticos A.C. México 1970.
- 3.- López Moreno Javier.- La Reforma Política en México, edición Centro de Documentación Política, A.C. 1979.
- 4.- Idem.
- 5.- Ezcurdia Mario.- Análisis Teórico del PRI, Edit. B. Costa México 1968.
- 6.- Estatutos del PRI, 1963.
- 7.- López Moreno Javier.- La Reforma Política en México, 1979.
- 8.- Delhumeau Antonio.- México Realidad Política de los Partidos. 1970.
- 9.- Christlieb Ibarrola Adolfo.- Temas Políticos.
- 10.- Manuel Gómez Morin en James W. Wilkie, México visto en el siglo XX, citado por Antonio Delhumeau A., México realidad política de sus partidos, México 1970
- 11.- López Moreno Javier.- La Reforma Política en México edic. Centro de Documentación Política A.C., México 1979.

- 12.- Anlen Jesús.- Orígenes y Evolución de los Partidos Políticos México 1973.
- 13.- Moreno Daniel.- Los Partidos Políticos del México Contemporáneo, México 1975.
- 14.- López Moreno Javier.- La Reforma Política en México. 1979.
- 15.- Martínez Verduasco Arnoldo.- El Partido Comunista Mexicano.
- 16.- López Moreno Javier.- La Reforma Política en México. - 1979.
- 17.- Moreno Daniel.- Los Partidos Políticos de México Contemporáneo, Edit. Costa-Amic, 1976.
- 18.- Antonio Delhumeau, y otros autores México 1970.
- 19.- López Moreno Javier.- La Reforma Política en México 1979.
- 20.- Idem.
- 21.- Antonio Delhumeau A. y otros autores México, 1979.- Instituto Mexicano de Estudios Políticos, A.C. México 1970.
- 22.- López Moreno Javier.- La Reforma Política.- Edición Centro de Documentación Política A.C., México 1979.
- 23.- Idem.
- 24.- Idem.

*Cabe considerar a la democracia, en la sociedad moderna en esencial, como integradora del conflicto de los grupos organizados que compiten con el apoyo popular"

(Robert Michels, los Partidos Políticos, t.1. p 40).

C A P I T U L O IV

a).- MOTIVOS POR LOS CUALES SE REFORMO LA LEY ELECTORAL

Partimos de la convicción de que todo político entraña la permanente reafirmación de su legitimidad. El poder político en la sociedad es uno solo y no tiene otro origen que la voluntad del pueblo. La democracia garantiza el respeto a esa voluntad y pone a su alcance mecanismos para captarla en toda su complejidad, incorporando las diferencias que combinadas, permiten configurar la voluntad de la Nación.

La reforma política presenta la decisión de fortalecer el estado de derecho y vigorizar las formas democráticas que rigen nuestra convivencia social, para ello se ha renovado el derecho para reducir lo arbitrario y ampliar los cauces que rigen el ejercicio del poder público. Llegando a la conclusión que la reforma política no es un acto ni un momento, sino un proceso que rige por igual, reformas jurídicas y el esfuerzo de todos los mexicanos para promover el desarrollo y perfeccionar las instituciones democráticas que estamos empeñados en mantener y mejorar; asimismo; el primer paso con justicia en una iniciativa de modificaciones y adiciones a la Constitución, la que de ser aprobada sería complementada con una iniciativa de Ley de organizaciones políticas y procesos electorales. Al haber establecido en esta Carta Magna, nuevos y mejores cauces para la participación de los ciudadanos y para una integración más completa de la representación nacional, es el momento de proponer a nuestra soberanía el ordenamiento jurídico que desarrolle y concrete el contenido de los principios que hoy son ya normas constitucionales.

En la iniciativa de Ley se mantienen los grandes postulados de nuestra tradición democrática, fortalecida y enriquecida con nuevas normas que coadyuvan al propósito medular de mejorar nuestras organizaciones políticas, ofreciendo más amplias posibilidades para la expresión de las diferentes corrientes y fuerzas políticas existentes en el país, promovemos mejores condiciones para el desarrollo del pluripartidismo, a fin de hacer más racional la contienda política.

Hemos sido guiados por la idea de que la democracia significa la igualdad política de los ciudadanos. A través del principio de mayoría se ha visto, sin embargo, que las minorías y mayorías de los representantes tienen que corresponder a la mayoría de electores; pero, las minorías electorales deben tener una adecuada minoría de representantes. De esta manera se evita que la mayoría actúe como el todo.

Tenemos la certeza de que esta iniciativa hace concretos los derechos de las minorías y garantiza la oposición y con ellos damos firmes pasos en la consolidación y depuración de la democracia mexicana. En la deteminación revolucionaria de nuestro pueblo, encontramos las raíces de su lucha incasable por el principio esencial del sufragio efectivo. Dispone de los recursos jurídicos adecuados para combatir las posibles violaciones al voto, revitalizará ese principio para plasmarlo en la realidad.

No está en la naturaleza de la ley el transformar una realidad política; las prescripciones jurídicas se limitan a normar la acción y encausarla a la práctica que consolida y hace avanzar a la sociedad. Por ello, ciudadanos, agrupaciones, partidos, opinión pública y gobierno, unidos por la norma, somos responsables del progreso democrático de la Nación.

La iniciativa de la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, sistematiza los diferentes temas y materias que la integran sintetizándose en dos grandes rubros: organizaciones políticas y procesos electorales.

Esto planteó la necesidad de cambiar el nombre tradicional de Ley Electoral por otro que, más acorde con sus lineamientos fundamentales, permitirá definir a partir de enunciamiento su contenido.

Se desarrolla, a través de cinco títulos que permiten el tratamiento claro y metódico de los temas y facilitan su comprensión y manejo, logrando imprimirle la sencillez que debe caracteriza el ordenamiento destinado a ser interpretado y aplicado por miles de ciudadanos, en cuyas manos estará la responsabilidad de darle vigencia en los procesos donde se expresa la voluntad popular.

TITULO PRIMERO.- De la Elección de los Poderes Legislativo y Ejecutivo y de las Organizaciones Políticas.

TITULO SEGUNDO.- De las Organizaciones Electorales y de la Preparación de la Elección.

TITULO TERCERO.- De la Jornada Electoral.

TITULO QUINTO .- De lo Contencioso Electoral.

El Título Primero de esta iniciativa de Ley, trata primeramente lo relativo a la elección de los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, fija los requisitos en el caso de candidatos, Diputados y Senadores.

El nuevo sistema electoral mixto que la reforma constitucional ha introducido para integrar la Cámara de Diputados, plantea la necesidad de definir si los candidatos registrados para la elección por mayoría relativa, puede figurar al mismo tiempo, en las listas regionales para la elección por representación proporcional. La iniciativa se pronuncia por la incompatibilidad, se podría propiciar inequidad para los candidatos, ya que un número reducido de ellos tendría dos posibilidades de acceder a puestos de representación popular, en tanto que el resto sólo contaría con una, se daría lugar a una confusión por parte del electorado, que encontraría el nombre de un mismo candidato en las dos boletas electorales y, por otra parte, se quebrantaría la autonomía de la elección, principio esencial de un sistema electoral mixto.

Sobresale en este título el amplio desarrollo de la materia relativa a las organizaciones políticas.- Esto es explicable en razón que los partidos políticos tienen conferida en la moderna democracia representativa la función de organizar la expresión de la voluntad popular y la tarea de captar y orientar las diversas corrientes ideológicas, erigiéndose en motores y a la vez receptores de la dinámica social, y en canales para constituir la representación nacional. Mediante ellos, gobernantes y gobernados establecen una comunicación permanente, haciendo posible la renovación periódica de los titulares de la función pública.

Partiendo de las innovaciones que introduce el artículo 41 de la Constitución, la iniciativa reglamenta

menta en términos concretos la naturaleza, objetivos y funciones de los partidos políticos: su posición frente a la sociedad y su responsabilidad frente al Estado y a los ciudadanos, señalando además, sus derechos, obligaciones y prerrogativas.

El proceso de rápida transformación que caracteriza a nuestro país ha determinado, particularmente en la última década, el surgimiento de agrupaciones que aspiran constituir legalmente como partidos políticos registrados; el mecanismo vigente para ésto no ha operado, como lo demuestra el hecho de que en los últimos veinte años no ha sido registrado un solo partido político.

Consecuentemente, con los objetivos de la reforma política, en la iniciativa se introducen mecanismos flexibles que harán posible que las organizaciones interesadas, puedan obtener su registro definitivo, el cual está condicionado al resultado de las elecciones.

La flexibilidad aludida se traduce en la simplificación de los requisitos necesarios para constituir un partido político nacional. Al reducirse las dos terceras partes de la mitad del número de Entidades Federativas en las que deberán contar con la membresía, al incorporarse la opción de comprobarla por distritos electorales y, al suprimirse el requisito de acreditar afiliados en Municipios o Delegaciones, se crea todo un marco ampliado de posibilidades, que hará viables los esfuerzos de organización para la participación política.

La modalidad de registro condicionado, resultado de las elecciones constituye un nuevo procedimiento, registrar el carácter temporal que establece sólo requisitos mínimos de organización, actividad política y la definición ideológica.

Ha sido posible conferir sencillez al procedimiento de registro de partidos políticos, aunque en la iniciativa se ha optado por la solución de que sea el pueblo, a través del sufragio, el que decida el otorgamiento o la pérdida de éste, conforme el apoyo que en la elección se les confiera.

De acuerdo con este enunciado en la iniciativa, se establece que un partido con registro condicionado, obtendrá el definitivo, cuando logre el 1.50% de la

votación en la elección que participe, y se prevé que el partido político nacional que en dos elecciones consecutivas no logre ese porcentaje de votación, pierda su registro.

Tomando en cuenta que será el sufragio popular el que determine la existencia de los partidos políticos, la iniciativa amplía la naturaleza y los efectos de la tradicional figura de la coalición, al consignar la posibilidad de que, si así lo conviene, los votos que obtengan los candidatos comunes sean asignados a la coalición, representando para los partidos políticos con registro condicionado, una opción más que les permitirá con la unión de sus esfuerzos, obtener su registro como partidos políticos nacionales.

Otra figura que contiene la iniciativa, es la fusión que se da cuando dos o más partidos o asociaciones políticas, determinan crear una nueva organización política. Esta figura jurídica permitirá que los partidos y asociaciones políticas, dispongan de herramientas que hagan posible la unión de intereses, estrategias y objetivos, la unificación de sus recursos y la coordinación de sus acciones políticas.

Dentro del conjunto de sus nuevas posibilidades que la iniciativa, se encuentra la modalidad de las asociaciones políticas nacionales. Esta constituye una innovación que responde al propósito de ampliar el marco de posibilidades, para que los ciudadanos participen de manera organizada en la actividad política. Las asociaciones políticas nacionales, complementan y enriquecen el sistema democrático de partidos.

Para su constitución y registro, se establecen requerimientos mínimos y se prevé, para estimular sus actividades, que podrán participar en las elecciones federales con candidatos propios, mediante convenios de incorporación que celebren con los partidos, sin perder por ello su personalidad jurídica, su registro de asociación y su identidad. La comisión electoral dictará las normas que impulsen su desarrollo, con el fin de asegurar que los partidos políticos desarrollen su actividad en todo tiempo, y que ésta no sólo se circunscriba a los procesos electorales; en la iniciativa, se consignan la posibilidad de que mediante la constitución de frentes, puedan aliarse, confederarse o unirse, para alcanzar objetivos políticos comparativos de índole no electoral, mediante estrategias específicas y comunes.

Dentro del propósito antes señalado, de organizar la actividad permanente de los partidos políticos en la iniciativa, se prevé que éstos contarán de manera permanente y en forma equitativa y mensual, con tiempo en la radio y la televisión. Se establece que los partidos determinarán libremente el contenido de sus programas, los cuales podrán ser de carácter informativo, de esparcimiento, de difusión de tesis, ideas y programas o de carácter mixto.

El hecho que los partidos puedan disponer de manera permanente de tiempo en la radio y en la televisión para difundir sus programas, ideas y opiniones y no únicamente dentro de los períodos electorales, no sólo tiene el propósito de hacer llegar sus mensajes a amplios núcleos de la población, ubicados en todo el territorio nacional, sino que con esta disposición, en el caso de que la iniciativa sea aprobada, se habrá dado un paso muy importante para dar plena vigencia al derecho, a la información, establecido en la Carta Magna, ya que la presencia de los partidos en los canales de radiodifusión, harán posible que por dichos medios, se exprese de manera regular diversas opiniones que sumadas a otras, proporcionen a la opinión pública, nuevas fuentes de información con puntos de vista y criterios distintos. De esta manera, el ciudadano podrá contar con más elementos para informarse y así determinar sus criterios políticos.

El título Segundo denominado de las "Organizaciones Electorales y de la Participación de la Elección", es el más extenso. Entre las innovaciones más relevantes, destacan las relativas a la integración y las funciones de los órganos electorales.

En la Comisión Federal Electoral, participarán con derecho a voz, los Comisionados de los partidos con registro condicionado, como Secretarios de la Comisión, fungirá un Notario Público, que será designado de la terna que proponga el Colegio de Notarios del Distrito Federal.

En lo relativo a las atribuciones de este organismo, destaca la correspondiente al registro de los partidos y asociaciones políticas nacionales. Anteriormente la facultad para el registro de los partidos políticos, era competencia de la Secretaría de Gobernación. También se establecen como nuevas funciones de la Comisión Federal Electoral, las que se relacionan con el principio de

representación proporcional en las elecciones de Diputados.

La Comisión Federal Electoral, mediante insaculación, designará a los comisionados de las comisiones locales y comités distritales electorales que le correspondan. Por lo que se refiere a las mesas directivas de casillas, se establece un procedimiento por medio del cual los partidos políticos, candidatos y ciudadanos, dispondrán del tiempo suficiente para vigilar su debida integración.

En congruencia con el espíritu de esta iniciativa, se establece que en el Comité Técnico de supervisión del Registro Nacional de Electores, estén representados tanto los partidos políticos como las dependencias del Gobierno Federal, encargadas de las áreas de informática, estadística y estudios del territorio nacional. A dicho comité corresponderá elaborar las listas de insaculación, para designar a los comisionados de los comités distritales y de las comisiones locales electorales que correspondan.

Por otra parte, la iniciativa recoge el interés general, por un padrón electoral fidedigno, instituyendo procedimientos técnicos-censales, por secciones electorales.

En acatamiento de la disposición constitucional, se establecen las fórmulas electorales para instrumentar el principio de representación proporcional, que se introduce en nuestro régimen electoral. La fórmula de representación básica y la fórmula de la primera proporcionalidad, son mecanismos técnicos de aplicación alternativa, que coadyuvarán en el propósito de hacer de la Cámara de Diputados, reflejo de la composición política nacional. Se precisa su estructura y operación de forma tal, que no cause dificultad alguna.

Paralelamente y vinculada a la determinación de las fórmulas electorales, se estatuye la facultad de la Comisión Federal Electoral, para determinar el número de circunscripciones plurinominales, que no podrán ser mayor de cinco, así como su magnitud y demarcación.

La nueva concepción y estructura de la iniciativa, obliga a remodelar, tanto en lo cronológico como en lo procedimental, el registro de candidatos a Diputados, por mayoría relativa, Senadores y Presidente de la República, podrán ser registrados ante los organismos

electorales competentes, del 10. al 15 de marzo y de esta fecha al 30 del mismo mes, los candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional, se estipula lo anterior, para complementar la disposición constitucional, en el sentido de que sólo los partidos políticos que registren en 100 distritos electorales uninominales, tiene derecho a registrar listas completas a candidatos por el principio de representación proporcional.

Siendo preocupación del Ejecutivo hacer de la votación, un procedimiento ágil a la par que indubitable, el número de representantes en las casillas que seguramente se verá incrementado por el nuevo sistema de partidos, dificultaría el desarrollo normal de sus labores, causando demoras a los votantes, proponiendo que cada uno de los partidos políticos, acredite un representante ante la mesa directiva de casillas y que los candidatos de un mismo partido, tengan derecho a nombrar un representante común.

Por lo que se refiere a la Recepción del Sufragio en el Capítulo Tercero, se señala con claridad y precisión, cada una de sus facetas, a fin de que los funcionarios y representantes de las casillas, lleven a cabo sin contratiempos sus actividades.

Siguiendo el principio fundamental que anima a esta iniciativa y acordes con nuestra realidad geográfica, se fijan los plazos para la entrega de los paquetes electorales de las casillas, buscando evitar al máximo la posibilidad de cualquier vicio que pudiera entranar el proceso comicial.

En este orden de ideas, los Presidentes de casilla, bajo su responsabilidad, harán llegar los paquetes electorales, al comité distrital electoral las 24 horas siguientes al término del escrutinio y computación, cuando se trate de casillas urbanas en cabecera de distrito; 48 horas, cuando se trate de casillas urbanas ubicadas fuera de cabeceras distritales y 72 horas en el caso de casillas rurales.

Los Títulos Cuarto y Quinto, aparecen en cuanto al contenido de las materias que regulan el desarrollo del proceso electoral. En efecto, en el régimen de nulidades y recursos que se establecen, aparece concebido en el contexto de las diversas instancias que se iniciarían con el escrutinio realizado en las casillas, pasan-

do por los cómputos distritales para conluir con la calificación que realiza el Colegio Electoral de las Cámaras del Congreso de la Unión. Su expresión coherente y lógica, permite integrar en la iniciativa por vez primera, un verdadero sistema contencioso electoral.

Los recursos que se prevén contra actos de organismos electorales, con: a).- Inconformidad; b).- Protesta; c).- Queja; d).- Revocación; y e).- Revisión. Además del recurso de reclamación, ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Los motivos de su procedencia, así como el organismo encargado de su recepción, trámite y solución, se precisan con detalle en el cuerpo de dicha legislación.

Dentro del esquema de recursos y nulidades, destaca como una innovación el Comité Distrital Electoral, al resolver el recurso de protesta, podrá declarar la nulidad de la votación de casillas, en el caso de probar la existencia de violaciones que así lo ameriten. Conforme a las disposiciones vigentes, hasta el momento en que la Cámara respectiva califica la elección de sus miembros, podría decretarse dicha nulidad; la cual, será resuelta por el Colegio Electoral.

La facultad que se confiere a la Suprema Corte de Justicia de la Nación en términos del artículo 60 Constitucional, para conocer del recurso de reclamación contra la calificación que realice el Colegio Electoral de la Cámara de Diputados, hizo necesario que los recursos referidos, se cifieran a un desarrollo jurídico con sus trámites y resoluciones. Esto contribuiría a reducir el margen de posibles violaciones e irregularidades electorales, y hará factible que, depuradas éstas por los organismos electorales competentes, nuestro máximo Tribunal se aboque únicamente al conocimiento de aquellos casos trascendentales y graves.

Para asegurar que el recurso de reclamación ante la Suprema Corte de Justicia, sea tramitado conforme a un procedimiento estrictamente jurídico, aparece establecido una serie de requisitos de procedencia. Será necesario que el recurrente hubiere hecho uso en todas las instancias del proceso electoral, ante los organismos competentes de los recursos que previamente se encuentran previstos; además para complementar este principio de definitividad, únicamente se podrá ofrecer como argumentos y pruebas, aquellos que hayan sido analizados y desahogados por los organismo electorales y, por último, confirmando lo establecido en la Constitución, la Suprema Cor-

te de Justicia conocerá únicamente de violaciones sustanciales, las cuales en caso de que sean constatadas, traerán consigo la nulidad de la elección.

Al introducirse las salvaguardas previstas en el contencioso electoral fijados, además los nuevos mecanismos de designación de los integrantes de los organismos electorales y depurando el procedimiento, se abarata considerablemente las irregularidades que vician la expresión de la voluntad popular manifestada a través del voto, por tal razón, el capítulo que establece las sanciones, se concibió bajo un espíritu que obliga a confiar más en la responsabilidad de los ciudadanos, partidos políticos, organismos electorales y autoridades públicas y en la efectividad del nuevo sistema electoral (1)

b).- FUNDAMENTO JURIDICO

El fundamento Jurídico.- La representación política se ha considerado que se encuentra en el proceso electoral que se usa para la designación de representantes ante la Cámara o asamblea legislativa, aunque por lo general no conscientemente, más que nada, apoyándose en los motivos históricos que arrancan de la doctrina, todavía no completamente abandonadas del mandato y de la delegación de poderes, por parte de los electores. (2)

A pesar que la representación no otorga de manera forzosa el carácter representativo, y se ha visto como en sistemas de partido único, los designados en muchos casos, tienen mayor representación, sin embargo, se aceptó durante mucho tiempo.

Por otra parte, en vista de que los votantes no constituyen un número muy reducido y en diversas ocasiones, el sistema electoral ha sido constituido por la representación de grupos, entre nosotros el sistema constitucional, establece el carácter representativo con proceso electoral, para las Cámaras y Presidente de la República; sin embargo, en los últimos tiempos, se ha establecido un sistema para dar intervención a las minorías.

Respecto a la naturaleza de la representación de tipo plático, se le ha considerado como una designación de capacidades, lo que en la práctica no ha sucedido, ya que por otra parte, no se han establecido procedimientos adecuados; por ser muy difícil su realización para que los más capaces lleguen a los cargos. Además, el proceso electoral, se ha viciado en tal forma, que esta

(1).- Exposición de Motivos de la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, 1979.

(2).- Biscaretti, Paolo.- Citado por Daniel Moreno.- Derecho Constitucional Mexicano, pag. 310

teoría ha quedado desvirtuada.

La teoría de la delegación de poderes, fué usada en Francia hasta antes de la Revolución Francesa, aunque con posterioridad, algunos trataron de aplicarla sin que a la fecha se haya aceptado, porque dos aspectos el Imperativo y la Revocabilidad, no se dan en los representantes elegidos, aceptándose la teoría de que los parlamentarios o Diputados, son representantes de la Nación y no deben seguir ningún tipo de instrucciones imperativa, tampoco son revocables.

No hay representación de voluntades, que es otra de las teorías de la naturaleza, o sea que no hay una realización de voluntades entre un sujeto, el representante o ejecutante, que actúa a nombre de otro y el representado. La teoría no prosperó en vista de que la naturaleza de las funciones públicas, es completamente diversa a la de los intereses particulares. Además una vez electo el representante, actúa en la Cámara de una manera independiente, se ha perdido de la dependencia de los electores, aun más el sistema de partidos políticos, ha determinado que otros intereses muy diversos a los de los representados, los que decidan en la acción.

En vista de lo antes expuesto, se ha aceptado que la representación política corresponde más bien, a la categoría de representación de intereses, pero intereses de carácter general, en este caso, el representante tiene que atender los intereses generales o colectivos.

Si en la práctica ha ocurrido que en buena parte se desatienden de ellos, no significa que los diversos factores sociales, económicos y políticos, sean los que hayan determinado la acción de los elegidos. Ya en esta tésis se sostiene, que la representación lo sea no del electorado por más que se haya seguido llamando representantes del pueblo, sino de la Nación, con toda la implicación que lleva este término sociológico.

c).- EL SUFRAGIO UNIVERSAL EN EL SISTEMA MEXICANO.

El sistema representativo del gobierno, exige una fórmula en la que el pueblo tuviera participación popular en la gestión de los intereses de la colectividad, a través de este proceso, cuando se trata de la función electoral, los ciudadanos hacen la elección de aquellos individuos que a nombre de la Nación, van a desempeñar los cargos de carácter electivo.

En lo que se refiere al sufragio mexicano que ha inclinado por el sistema de mayoría con la fórmula uninominal por distrito, es decir, que de los candidatos presentados, resultaría electo el que tuviera mayor número de votos en la circunscripción territorial correspondiente. El número de habitantes suficientes para elegir un Diputado, ha variado, pero siempre ha ido aumentando, para impedir que el número de integrantes de la Cámara de Senadores, el procedimiento es distinto, en virtud de que esta considerada como parte del federalismo, integrándose con las elecciones de dos Senadores.

En los últimos años, nuestro sistema se ha inclinado para el sufragio universal, que después de 1910, se estableció el voto directo y que hasta antes de la nominación de Diputados de partido, prevaleciendo de manera absoluta la elección de Diputados con el sistema de mayorías, lo que ha cambiado más notablemente, ha sido el número de habitantes que pueden elegir a un Diputado siempre cada vez mayor, por ello estos cambios se han efectuado después de realizar los censos nacionales de población.

d).- PRINCIPALES REFORMAS ELECTORALES.

Las leyes que permiten la intervención de los partidos políticos en el proceso electoral, marcaron un avance si decimos que hasta antes de 1940, resultaba casi imposible que llegaran Diputados de la oposición, Gobernadores de los Estados. Al caso extremo de no obtener el poder por el camino electoral, la Ley que reguló las elecciones de 1946, significó un proceso. Al amparo de las mismas, se organizaron nuevos partidos que se reorganizaron los ya existentes.

El Sufragio Mexicano había venido operando, además, con el carácter universal, respecto a los varones, con la exclusión de las mujeres en la actividad de las elecciones políticas, aunque no había manifestación expresa para otorgar el voto femenino, existiendo cierta situación de privilegio varonil de tipo constitucionario, determinó que no se les concediera. Sin embargo, al amparo de la Carta de 1917, algunos Estados le concedieron el voto a la mujer, en lo municipal y en el proceso nacional, a partir de 1946 se indicó que las mujeres participarían en igualdad de condiciones que los varones, otorgándoles el derecho de votar y ser votadas en las elecciones municipales.

El otorgamiento pleno del voto a la mujer se hizo por la iniciativa de diciembre de 1952, pero la reforma fue legalizada el 17 de octubre de 1953, con la que se concedió la absoluta participación de las mujeres en todo tipo de actividades electorales; o sea, que tienen la plenitud del voto tanto activo como pasivo. Al efecto, la reforma al artículo 34 Constitucional, se hizo en los siguientes términos:

Son ciudadanos de la República, los varones y las mujeres que teniendo la calidad de mexicanos residen, además los siguientes requisitos:

- 1.- Haber cumplido los 18 años, sin distinción alguna.
- 2.- Tener un modo honesto de vivir.

DIPUTADOS DE PARTIDO

La posibilidad de dar participación a otros grupos políticos, fue la iniciativa de Ley de 1962, que creó los Diputados de partido, por medio de la cual, se frieron reformas los artículos 54 y 63 Constitucionales, presentada el 22 de diciembre de 1962 fue aprobada el 26 del mismo mes y año, la cual tiene como propósito.

"Para que el sistema funcione correctamente, debe tener dos condiciones:

- 1.- En cuanto al mínimo de votos obtenidos.
- 2.- En cuanto al máximo de Diputados de Partido".

Se ha calculado que un partido necesita 2.5% del total de la votación nacional, que es proporción para tener derecho a la obtención de Diputados de Partido; esta condición, obedece a la necesidad de impedir que el sistema degenera en una inútil e inconveniente proliferación de pequeños partidos que no representen corrientes de opinión realmente apreciable por el número de quienes la sustentan, ya que se ha señalado como objetivo básico de esta reforma y con natural de toda organización parlamentaria, que dentro de la representación popular estén las minorías, siempre y cuando tengan también un mínimo de significación ciudadana.

Para conservar como sólida base del sistema -

el principio de la mayoría se limitó a veinte los Dipu-
tados de Partido.

Sistema que fracasó en la práctica, en parte desvirtuada por la propia autoridad, con excepción de un partido que logró obtener suficientes votos para al-
canzar los veinte Diputados del número máximo, otros -
dos partidos en cierta forma filiales del partido en -
el poder, recibieron curules de obsequio, a pesar que
el dictamen oficial de la Cámara de Diputados de sep-
tiembre de 1964, lo reconocía así.

En diciembre de 1971, se presentó un nuevo -
proyecto de reforma en el que se admite, que no ha fun-
cionado el sistema por las dificultades que han tenido
los partidos para obtener el número necesario. (3)

Se redujo el número de votos al 1.5% y se au-
mentaron los Diputados de partido a 25, una nueva re-
forma se realizó después de los sangrientos sucesos de
1968 y en los que participó la juventud estudiantil, -
consistiendo en otorgar la ciudadanía a los 18 años, -
independientemente del estado civil.

Recordamos que antes se les reconocía la ciu-
dadanía a quienes habían cumplido 18 años, si éstos -
eran casados y de otra manera, para los solteros se -
exigía la edad de 21 años.

El propósito declarado, fue el de abrir a -
los jóvenes una mayor posibilidad de participar en la
política, se habló de que se tenía el propósito de rea-
lizar una mayor apertura democrática. El sector oficial
y sus parciales, han elogiado desmesuradamente esta re-
forma, independientemente de su valor intrínseco, no se
ha realizado un cambio fundamental en el sistema que es
el que tiene que dar paso a una mayor intervención de -
los grupos que sustentan una opinión distinta, la margi-
nación de los grupos auténticamente progresista en los
últimos años y aún de algunos derechistas como el sinar-
quismo, han dejado profundas huellas del sentido negati-
vo en las posibilidades de una realización democrática
en México. (4)

(3).- Moreno Daniel.- Los Partidos Políticos de México
Contemporáneo.- Pags. 322 y siguientes.

(4).- Constitución Política de los Estados Unidos Mexi-
canos, 1930.

ANÁLISIS DE LA LEY DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y PROCESOS ELECTORALES, DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y EJECUTIVO.

Los partidos políticos aparecen conceptuados en el texto de la adición que se prevé, como entidades cuyo fin consiste en promover la participación del pueblo y en hacer posible mediante el sufragio universal, libre, directo y secreto, el acceso de los ciudadanos a la representación popular, de acuerdo con los programas y principios que postulan.

Los partidos políticos nacionales son los mejores canales para la acción política del pueblo; su papel no debe limitarse exclusivamente a tomar parte en los procesos electorales federales; considerando la importancia de la vida política interna de las entidades federativas, se reconoce el derecho de que puedan intervenir, sin necesidad de satisfacer nuevos requisitos u obtener otros registros, en las elecciones estatales y en los destinados a integrar las comunas municipales.

El proceso de rápida transformación que caracteriza a nuestro país ha determinado, particularmente en la última década, el surgimiento de agrupaciones de ciudadanos que aspiran a constituirse legalmente como partidos políticos registrados, el mecanismo vigente para esto no ha operado, como lo demuestra el hecho de que en los últimos 20 años no haya sido registrado un solo partido político consecuentes con los objetivos de la reforma política, en la iniciativa se introducen mecanismos flexibles que harán posible que las organizaciones interesadas puedan obtener su registro como partidos políticos optando entre dos alternativas; Registro definitivo y registro condicionado al resultado de las elecciones.

Todos los partidos que satisfagan los requisitos mínimos y reagrupen sectores de la opinión, minoritaria, tendrán acceso a las decisiones políticas.

También se hace necesario garantizar en forma equitativa a los partidos políticos nacionales la disposición de los medios que les permitan difundir con amplitud sus principios, tesis y programas así como los análisis y opiniones que formulen respecto de los programas de la sociedad para este fin se estima conveniente establecer como prerrogativas de los partidos políticos su

acceso permanente a la radio y la televisión sin restringir a los períodos electorales.

Siendo los partidos políticos entidades fundamentales en la acción ideológica y política, en el ejercicio de su derecho a difundir sus ideas en los medios de comunicación social se transmitirán en el mayor respeto al pluralismo ideológico y cobrarán plenitud la libertad de expresión y su correlativo derecho a la información.

CONCLUSIONES

- 1.- Todos y cada uno de los partidos políticos existentes viven en determinado momento historico una lucha constante, que se desarrolla en distintos países y diferentes maneras, la lucha esta condicionada al estado económico y cultural de los pueblos tratando de llegar a conseguir por adeptos, el poder.
- 2.- Ostenta un carácter profundamente idealista que contribuye al espíritu cívico y el patriotismo de los ciudadanos, sirviendo muchas veces para esconder las cras y miserias pues la lucha de los partidos políticos es una lucha de intereses en los cuales las ideas se usan como medios y no como fines, aún en cuando su programa aparezca lo contrario.
- 3.- Toda lucha por el poder que fraguan los diversos partidos, se desenvuelve en una serie de intrigas, acuerdos convenios y pactos lo que aparejado trae como consecuencia frecuentes cambios en la composición del gabinete y en las orientaciones generales de la administración pública.
- 4.- El entorpesimiento correspondiente en la tramitación de los asuntos políticos, lo que crea grave problemas de orden administrativo y social como es el abandono, de proyectos de larga y costosa formación para elaborar otros con sentido diverso que tal vez sufran la misma suerte.
- 5.- En los países que no han adoptado el sistema parlamentario y en los cuales el poder ejecutivo tiene mayor fuerza, la administración pública se eterniza en manos de los partidos dominantes los cuales para mantenerse en el poder recurren a toda clase de procedimientos hasta que su propia corrupción los destruye. El partido dominante posee un instrumento valiosísimo para modelar el espíritu de la juventud acorde con sus doctrinas.

- 6.- En los países democráticos en los que existe libertad de enseñanza y de elecciones, no solamente el partido está en el poder sino también los de la oposición.
- 7.- Los partidos políticos, tienen gran influencia en la cultura general de los pueblos, los cuales dependen de sus orientaciones que le imprime el poder mediante su sistema de propaganda oral o escrita, representaciones teatrales, cinematográfica, cerámica, cívica, etc.
- 8.- Cuando no hay verdadera democracia existe la corrupción del civismo, fraudes electorales, abuso de la propaganda, maniobras para desorientar a la opinión pública, actos de coacción y de violencia.
- 9.- En los países capitalistas la dimensión de la sociedad en grupos económicos determina la formación de la lucha de los partidos políticos por que los intereses de tales grupos son contradictorios, los partidos políticos lucha entre sí para conseguir el poder del estado a fin de conservar los intereses de grupos antagónicos de ahí que los partidos se mantengan en sociedad, tienen como función social. Determinar mutuamente su existencia y funcionamiento, ya que si en un pueblo todos los ciudadanos estuvieran de acuerdo no tendría objeto la existencia de estos grupos.
- 10.- En los países democráticos puede decirse que todo partido existe en función de otro se le quiere adoptar con rigor extremo pues en la realidad de las cosas una parte de la sociedad es apolítica y siendo así cabe perfectamente la existencia y la función de un solo partido.
- 11.- La existencia de un partido único se concibe en una sociedad sin clase en la cual se hubiere abolido la propiedad privada, por lo que no habiendo intereses antagónicos carecería de objeto la formación de distintos grupos de carácter político dentro del estado.
- 12.- La misión de los partidos políticos es mediar entre el estado y la sociedad las acciones y reacciones de

la sociedad quedan registradas por estos órganos de mediación.

- 13.- Los partidos políticos tiene una labor de fiscalización que los perfecciona o cuando menos retarda su degeneración, los que no estan en el poder son censores del que lo detenta y con sus censuras contribuye a impedir los abusos de los gobernantes, impidiendo el el sistema político se convierta en un sistema rígido de poder.
- 14.- Los partidos son los conductos por los cuales se canaliza las presiones sociales y movimientos de agitación generalmente pacífica, gracias a estos la sociedad se mantiene dentro de un cierto equilibrio inestable, en los países capitalistas.
- 15.- Los partidos políticos democráticos de carácter capitalista, son órganos, no únicos desde luego, pero sí poderosos de transformación estatal y social.

B I B L I O G R A F I A

- 1.- Exposición de Motivos de la Ley Federal de Organizaciones Política y Procesos Electorales, 1979.
- 2.- Biscaretti, Paolo.- Citado por Daniel Moreno.- Derecho Constitucional Mexicano, 1975.
- 3.- Moreno Daniel.- Los Partidos Políticos de México Contemporáneo. México, 1975.
- 4.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1980.

